

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII

Núm. 75 Zacatecas, Zac., miércoles 20 de septiembre de 2023

SUPLEMENTO

6 AL No. 75 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Zacatecas



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MARCO JURÍDICO
- III. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO
- VI. OBJETIVOS PRIORITARIOS
- V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES
- VI. INDICADORES DE RESULTADOS
- VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS
- VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

PRESENTACIÓN

La violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas es un realidad existente, vigente, preocupante y destructora alrededor del mundo, por ello con un enorme compromiso y determinación la nueva Gobernanza ha establecido desde el Plan Estatal de Desarrollo una puntual Política Pública denominada Mujeres Zacatecanas Transformado la Historia, la cual privilegia de manera transversal el impulso y fortalecimiento de la participación activa de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural del Estado, anteponiendo acciones de protección para prevenir y atender a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.

En consecuencia y con el objetivo de establecer los criterios para la coordinación, planeación, implementación y evaluación de las estrategias y acciones dispuestas para reducir la prevalencia, atender de manera especializada a las mujeres víctimas, procurar la impartición de justicia y erradicar esta lacerante práctica, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de las Mujeres presenta el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PASE)

Impactando de manera conjunta a las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal Presidencias Municipales, Organismos Autónomos, Organizaciones de la Sociedad Civil y Academia, la nueva Gobernanza, hace extensiva la absoluta e impostergable necesidad de procurar con responsabilidad y compromiso, el respeto irrestricto con las niñas, adolescentes y mujeres zacatecanas, a vivir una vida libre de violencia, en el ámbito familiar, comunitario, escolar, laboral, político, institucional, digital, así como en la máxima forma de manifestación de la misma; el feminicidio, procurando la erradicación de la violencia psicológica, física, económica, patrimonial, sexual o cualquier otra que lesione o dañe la dignidad, integridad o libertad de este importante grupo de la población.

Atentamente.

Zaira Ivonne Villagrana Escareño
Secretaria de las Mujeres. Rúbrica.

I. INTRODUCCIÓN

Para la Nueva Gobernanza es indispensable consolidar políticas públicas con perspectiva de género, lo que permitirá asegurar el Derecho Humano de toda la sociedad, convertida en la igualdad entre mujeres y hombres.

Sin duda alguna, la igualdad entre los géneros se traduciría en la disminución y erradicación de la violencia contra las mujeres, esto al reconocer, respetar y garantizar sus derechos humanos.

La Secretaría de las Mujeres de Gobierno del Estado de Zacatecas, como el mecanismo para el adelanto de las mujeres, es la responsable de definir, impulsar y dar seguimiento a las políticas públicas con perspectiva de género, cuyo valor principal sea el respeto de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia de Estado, así como en los instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, con la finalidad de consolidar una sociedad más justa e igualitaria.

Atendiendo a lo anterior, en cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, la Secretaría de las Mujeres tiene a su cargo la elaboración del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

El Programa Estatal, es el instrumento operativo que define y sustenta con perspectiva de género las acciones y estrategias, presupuestos y mecanismos de control, seguimiento y evaluación y responsabilidades de las Dependencias y Entidades participantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Estado, destinado a la prevención, sanción, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado.

Debe estar alineado al Programa Integral Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y al Plan Estatal de Desarrollo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 33 de la citada Ley y su finalidad es dirigir las intervenciones del Gobierno de la Entidad en sus políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia y posibilitar su incidencia con la colaboración y coordinación interinstitucional de todas las instancias públicas, sociales, civiles y académicas involucradas.

II. MARCO JURÍDICO

El Programa Estatal encuentra su fundamento desde los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales establecen que las personas en los Estados Unidos Mexicanos gozarán de los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna, así como en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y, en los que se reconoce que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley.

En ese sentido, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conocida como Convención Belém do Pará, suscrita por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en 1994, por primera vez establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y fue un parteaguas para la adopción de normas y políticas públicas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las Mujeres, así como para la formulación de planes, campañas, protocolos y servicios de atención, lo cual ha significado un gran avance en el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

México, al suscribir este Tratado en 1995 y ratificarlo en 1998, reconoce que la violencia contra las mujeres constituye una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales y que limita el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades de las mujeres, independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases.

Los Estados Parte adquieren obligaciones de respetar y garantizar el derecho de las mujeres a vivir sin violencia, prevenir la violencia perpetrada por los agentes del Estado y adoptar un marco jurídico que la prevenga y sancione.

También define responsabilidades progresivas, como la elaboración de programas educativos, la promoción de la modificación de patrones socioculturales de conductas de hombres y mujeres, a fin de contrarrestar prejuicios y costumbres y todas aquellas prácticas que se basan en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros.

En 2004, la Convención de Belém do Pará implementó un mecanismo de seguimiento, entre sus objetivos se encuentran dar continuidad a los compromisos asumidos por los Estados Partes de la Convención y analizar la forma en la que se implementan, promover la Convención y contribuir al logro de los propósitos previstos en ella y establecer un sistema de cooperación técnica entre los Estados Partes a fin de que estos intercambien información, experiencias y mejores prácticas.

Por otro lado, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida por sus siglas CEDAW, adoptada en 1979, suscrita por México en el año 1980 y ratificada en 1981, estableció que los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta para alcanzar la eliminación de prejuicios y prácticas consuetudinarias basadas en la idea de inferioridad de sexos o funciones estereotipadas.

Esta Declaración establece un conjunto de derechos de las mujeres que los gobiernos tienen que garantizar, entre otros: la integridad personal y la igualdad ante la ley. Señala la responsabilidad del Estado para garantizar estos derechos en los ámbitos público y privado e insiste en el necesario cambio cultural y de tradiciones que permiten o toleran la discriminación hacia la mujer.

El Comité de la CEDAW ha promovido, en relación con la violencia de género, la Recomendación General N°. 194 que la define como *la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad*, la señala como *un menoscabo o anulación del goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación, como la define el artículo 1 de la Convención.*

La CEDAW recomienda que los Estados Parte, adopten medidas apropiadas y eficaces para combatir los actos públicos o privados de violencia por razones de sexo, que se consideren medidas preventivas y punitivas para acabar la trata de mujeres y la explotación sexual; que se prevean procedimientos eficaces de denuncia, reparación e indemnización y, que se garantice en las zonas rurales, los servicios para víctimas de la violencia sean asequibles a las mujeres y que, de ser necesario, se presten servicios especiales a las comunidades aisladas.

Asimismo, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing). Declaración y Plataforma de Acción, subraya que la violencia contra la mujer es a la vez una violación de sus derechos humanos y un obstáculo para su pleno disfrute.

En la Plataforma de Acción de Beijing se determinaron 12 esferas principales para la adopción de medidas urgentes encaminadas a alcanzar los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, una de ellas aborda la violencia contra la mujer.

La principal esfera de preocupación de la Plataforma sobre la violencia contra la mujer, comprende tres objetivos estratégicos: adoptar medidas integrales para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención, eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia, derivada de la prostitución y de la trata.

Dentro de sus objetivos, se establecen una serie de medidas concretas que deben adoptar los gobiernos, en particular: la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, la adopción y la revisión periódica de la legislación sobre la violencia contra la mujer, el acceso a la justicia y a recursos efectivos, políticas y programas encaminados a proteger y apoyar a las mujeres víctimas de la violencia y medidas de sensibilización y educación.

En el ámbito nacional, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, introduce el término de violencia de género, la cual la refiere como diversas costumbres y conductas misóginas en contra de niñas y mujeres, que abarca diferentes tipos de comportamientos físicos, emocionales, sexuales, económicos. Generalmente, deriva de normas culturales y sociales que le otorgan poder y autoridad a los hombres sobre las mujeres, e incluye actos de diversos grados de maltrato en el hogar, la familia, el trabajo, los espacios públicos y en la comunidad.

El artículo 5, fracción IV de la Ley General, define a la violencia contra las mujeres como *cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.*

Esta Ley establece las bases jurídicas y administrativas que el Estado mexicano, comprendido por la federación, entidades federativas y municipios, debe ejecutar como parte de sus obligaciones en la tutela del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

En términos institucionales prevé la creación de un Sistema Integral de prevención, protección, asistencia y erradicación de la violencia de género en todo el país. Para organizar el funcionamiento de tal Sistema, la Ley establece también las competencias y obligaciones para los tres poderes del Estado y los tres órdenes de gobierno que permitan garantizar la seguridad e integridad de las víctimas.

Determina, además, que el Estado debe destinar recursos suficientes para enfrentar la violencia contra las mujeres y conmina a los Congresos locales a legislar en la materia y a las autoridades a garantizar, mediante políticas gubernamentales, la atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El que dicha Ley sea de observancia obligatoria para las autoridades de todos los niveles de Gobierno, significa que, sin mediar legislación estatal, las acciones consideradas en la misma deben ponerse en práctica, particularmente las relativas a las responsabilidades de las entidades federativas y de los municipios que deberán llevar a cabo para eliminar la violencia contra las mujeres.

Esta Ley establece principios, que deben ser observados en la elaboración y ejecución de políticas públicas para garantizar a las mujeres una vida sin violencia, tales como la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres.

En concreto, el artículo 35 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece que las Entidades Federativas se coordinarán con la Federación para la integración y funcionamiento del Sistema, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En concordancia a ello, el artículo 17 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas, establece que el Estado y sus municipios se coordinarán para establecer el Sistema Estatal, que será una instancia que tendrá por objeto la coordinación, planeación, implementación y evaluación de lineamientos, políticas, programas, modelos, servicios, campañas y acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Lo establecido en el Programa Estatal, es de carácter prioritario, según lo determina el artículo 30 de la Ley Estatal.

Según el artículo 27, fracción III de la Ley, el Programa Estatal será elaborado por la Secretaría Técnica del Sistema Estatal, la cual está a cargo de la Secretaría de las Mujeres, para que previa opinión del Sistema Estatal, sea aprobado por el Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Coordinación Estatal de Planeación.

La normatividad vigente, obliga a que el Programa Estatal, encuentre correspondencia con los instrumentos y disposiciones legales federales, como es el Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, así como con los ordenamientos normativos estatales, entre ellos, el Plan Estatal de Desarrollo.

En ese orden de ideas, en congruencia con el citado numeral 30 de la Ley, la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus municipios, establece en su artículo 2 que, la planeación se comprende entre otros, de las acciones destinadas a formular y ejecutar programas tendientes a promover los derechos humanos.

La Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, establece en su artículo 11, apartado B. que el presupuesto de egresos del Estado, debe contemplar la perspectiva de género, así como la distribución del presupuesto; de igual manera, su numeral 62 estipula que los Entes Públicos, deben cumplir con los requerimiento en materia de austeridad, observando siempre respecto irrestricto de los derechos humanos y sus garantías, así como el enfoque con perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En ese sentido, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, comprende tres *Ejes Transversales*, dentro de los que se encuentran el de Derechos Humanos y el de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres; los cuales tienen como objetivo promover, respetar, proteger y coadyuvar a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante una política transversal con principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, que garantice acciones para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos; y, promover, respetar y proteger la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, transversalizando su aplicación en todas las políticas públicas, para disminuir las brechas de desigualdad y materializar el acceso a sus derechos sin distinción ni discriminación.

De igual forma, establece estrategias en concreto, tales como generar reformas al marco jurídico para la implementación de mecanismos para la prevención y sanción de la violencia de género, acordes con la Convención de Belém do Pará, CEDAW y otros instrumentos internacionales; así como implementar estándares nacionales e internacionales para la mejora de mecanismos de prevención y denuncia de la violencia en contra de las mujeres y las violencias de género y hacer cumplir los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Por otro lado, dentro de sus principios rectores encontramos políticas públicas como la Construcción de la Paz y la Seguridad, cuyo objetivo es disminuir la incidencia de actos delictivos en la entidad con un enfoque transversal para la atención a los factores de riesgo, la mejora de condiciones para incentivar la paz y coadyuvar con la regeneración del tejido social.

Dentro de su Principio Rector, Bienestar para Todos, se estableció la Política Pública, la Educación para una sociedad igualitaria y con Identidad, cuyo objetivo es garantizar el derecho a la educación como un factor indispensable para el ejercicio de la libertad, la igualdad, la convivencia armónica de la sociedad y el amor a la patria.

Para lo anterior, el Plan Estatal establece como estrategias, la adopción de un nuevo modelo que fortalezca la regulación de las relaciones sociales y el acceso a la justicia, el fortalecimiento de los esquemas de prevención, atención y procuración de justicia, que consideren mecanismos de colaboración y corresponsabilidad ciudadana, principalmente en casos de violencia familiar, el rescate y rehabilitación de espacios públicos para generar ambientes para la convivencia y cohesión social; así como el diseño e implementación de programas para impulsar las políticas de género e inclusión en la educación.

En relación a lo anterior, el mismo Plan Estatal dedica toda una Política Pública denominada *Mujeres Zacatecas Transformando la Historia*, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las políticas públicas, así como las acciones afirmativas mediante la institucionalización de la perspectiva de género, a través de la participación activa de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural del Estado y, establece como estrategias concretas: impulsar mecanismos para el empoderamiento socioeconómico, cultural y político de las mujeres, con el fin de potenciar su propio desarrollo y como agente de cambio para la transformación estatal, promover y aplicar acciones de protección para prevenir y atender a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos y establecer y operar un programa de capacitación que contribuya a fomentar procesos de reeducación.

En atención a todo el marco legal expuesto, el Programa Estatal, se emite tal y como la señala la Ley Estatal, en el que se incluye un diagnóstico de la situación actual de la violencia contra las mujeres en el Estado, los objetivos específicos a alcanzar, así como las acciones y estrategias a seguir para el logro de esos objetivos; los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la consecución de los objetivos, las instituciones o personas responsables de su ejecución, y los indicadores y mecanismos de evaluación y modificación, en su caso, sobre los resultados obtenidos.

La Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas por su parte con las facultades conferidas dentro del Reglamento Interior describe la estructura orgánica que garantiza y fomenta el respeto de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las mujeres; así como su transversalización en las demás instancias, entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal, señalado igual en la Ley Orgánica y el Manual de Organización respectivamente para lograr el cumplimiento de los objetivos del Programa Estatal.

III. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO

La violencia de género contra las mujeres es un problema que se ha presentado durante toda la historia de las civilizaciones humanas. Que hoy se manifieste y visibilice la violencia y las formas de ejercerse contra las mujeres por su condición, es consecuencia de la teoría de género y los ideales feministas

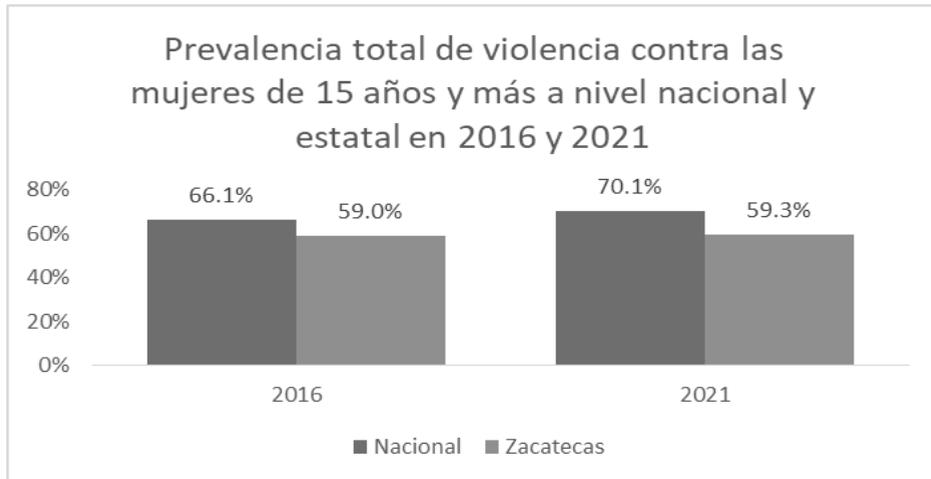
que, desde el siglo XVIII, disintieron contra las restricciones públicas y privadas que se establecieron contra las mujeres por condiciones de género.

Este lacerante fenómeno afecta la calidad de vida y el bienestar de millones de mujeres, por lo que su erradicación es un tema que no puede postergarse, a través de la suma de esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad en su conjunto, priorizando la oportuna intervención en los diferentes factores que conlleva este grave flagelo en contra de mujeres.

En el Estado de Zacatecas, es posible identificar a través de estadísticas e índices, la emergencia de diseñar políticas públicas integrales que sancionen, atiendan y prevengan casos de violencia de género.

Según la ENDIREH, para el año 2021, en México, el 70.1% del total de las mujeres ha sufrido, al menos, un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual y/o discriminación por su condición de ser mujer (lo que representa un incremento del 4% con respecto a 2016). En Zacatecas, el porcentaje es del 59.3% (lo que representa un incremento del 0.3% con respecto a 2016).

Gráfica 1. Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a nivel nacional y estatal en 2016 y 2021.



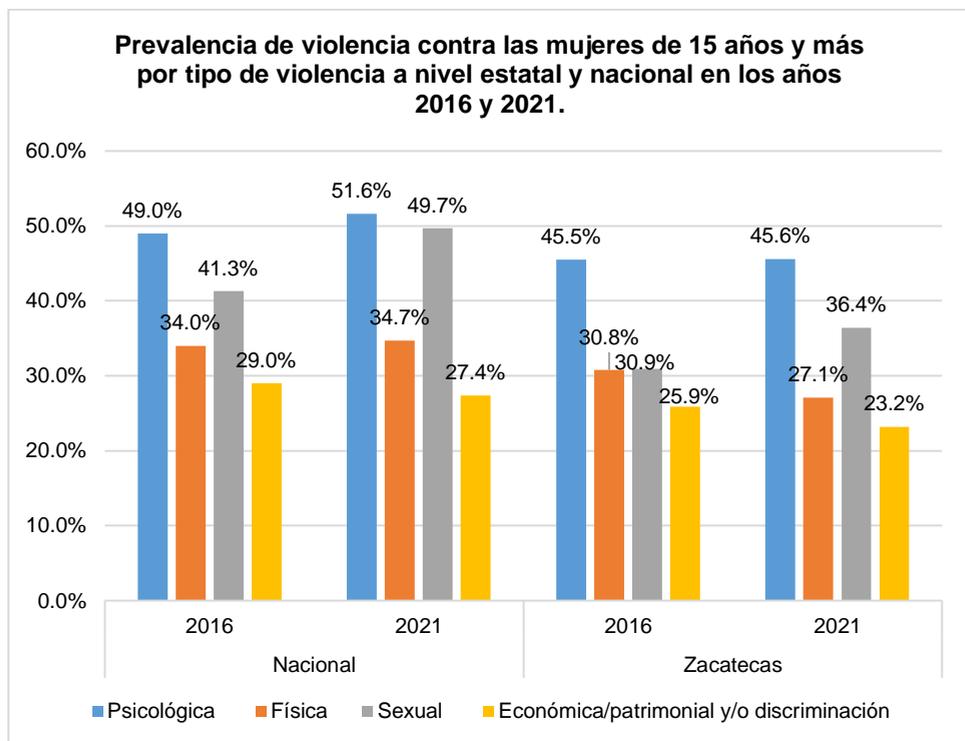
*La modalidad de violencia contra las mujeres más ejercida en el estado de Zacatecas durante el año 2021, según el BANEVIM, es la familiar, seguida por la comunitaria y la digital/cibernética. En el ámbito nacional, según la ENDIREH, en Zacatecas y en el país para 2021 el tipo de violencia más ejercido contra las mujeres fue la violencia emocional, le sigue la violencia sexual y después, la física, respectivamente.

Tabla 1. Modalidades de violencia contra las mujeres por número de casos en el Estado de Zacatecas.

Modalidad	Casos	Porcentaje
Familiar	7 618	93.11%
En la comunidad	421	5.15%
Digital/Cibernética	36	0.44%
Laboral	30	0.37%
Feminicida	26	0.32%
Escolar/Docente	24	0.29%
Institucional	21	0.26%
Obstétrica	3	0.04%
Política	3	0.04%
Total	8 182	100.00%

BANEVIM, Atlas de género 2021

Gráfica 2. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más según tipo de violencia en 2016 y 2021 a nivel estatal y nacional.



INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales resultados*, agosto 2022.

Los datos estadísticos de Zacatecas durante el 2021, establecidos en el BANEVIM respecto a los casos de violencia ejercidos contra mujeres registrados en cada municipio, nos permiten identificar a los primeros diez con el mayor número de casos registrados. Estos se presentan a continuación:

Tabla 2. Casos de violencia contra las mujeres por municipio

Puesto	Nombre	Total de casos registrados
-	Estado de Zacatecas	8 182
1	Guadalupe	2 426
2	Fresnillo	1 655
3	Zacatecas	1 640
4	Calera	310
5	Trancoso	263
6	Sombrerete	225
7	Río Grande	147
8	Pinos	136
9	Jerez	123
10	Morelos	86

BANEVIM, Indicadores de interés
<https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/indicadores3/>

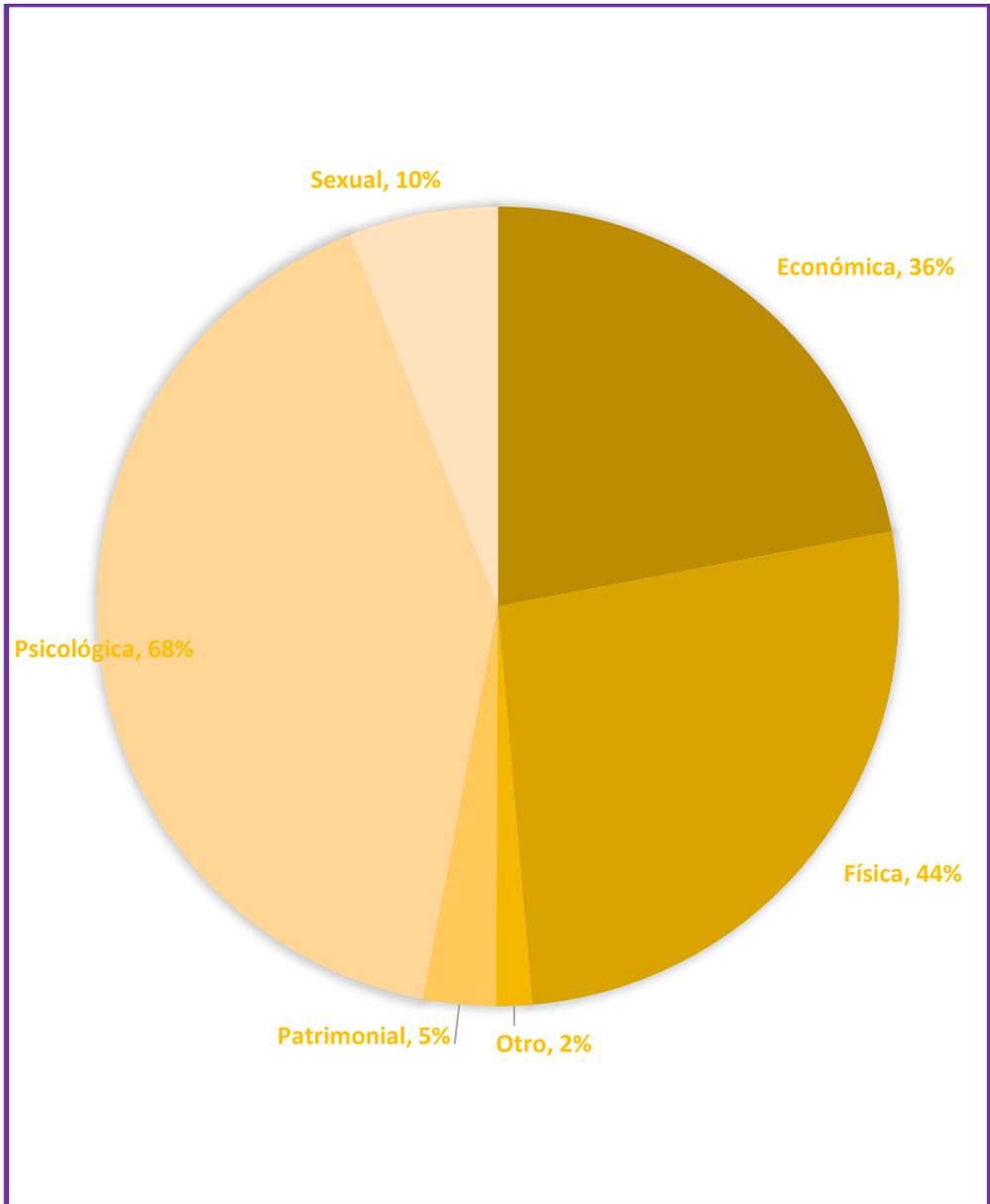
Asimismo, es necesario mencionar que, en años anteriores, se identificó, al tipo de violencia psicológica como la más ejercida de las diferentes modalidades en la entidad zacatecana, situación que aún sigue vigente.

Tabla 3. Tipos de violencia por total de casos registrados de violencia contra las mujeres en el Estado de Zacatecas

Tipo de violencia	Total de casos registrados	Porcentaje
Económica	11 678	36.29%
Física	14 150	43.97%
Otro	765	2.38%
Patrimonial	1 551	4.82%
Psicológica	21 758	67.62%
Sexual	3 203	9.95%

BANEVIM, Indicadores de interés
<https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/indicadores3/>

Gráfica 3. Porcentaje de casos agrupados por tipo de violencia contra las mujeres en el Estado de Zacatecas.



BANEVIM, Indicadores de interés
<https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/indicadores3/>

Tabla 4. Prevalencia nacional total de violencia contra las mujeres de 15 años o más (2006, 2011, 2016 y 2021).

Prevalencia nacional total de violencia contra las mujeres.	2006	2011	2016	2021
Prevalencia nacional total de violencia contra las mujeres.	67.0%	62.8%	66.1%	70.1%
Prevalencia nacional de violencia emocional contra las mujeres.	46.1%	44.3%	49.0%	51.6%
Prevalencia nacional de violencia física contra las mujeres.	23.4%	16.7%	34.0%	34.7%
Prevalencia nacional de violencia sexual contra las mujeres.	43.5%	35.4%	41.3%	49.7%
Prevalencia nacional de violencia económica, patrimonial y discriminación en contra las mujeres.	30.4%	35.3%	29.0%	27.4%

INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales resultados*, México, agosto 2022.

Por tanto, comparando los datos estadísticos de la ENDIREH respecto a la prevalencia de violencia contra las mujeres en el ámbito nacional y estatal, se deduce que las mujeres han sido mayormente víctimas de violencia emocional, sexual y física entre los años 2016 y 2021; mientras que, en Zacatecas, las mujeres manifestaron haber sido mayormente víctimas de violencia psicológica, física y económica, según lo plasma el BANEVIM desde el año 2018 hasta 2021. Esto provoca la indagación en las formas de identificación y denuncia de la violencia contra las mujeres, específicamente las que se realizan en la esfera privada e íntima como es la sexual, la cual, en los datos locales, no es manifestada como una de las más recurrentes, al contrario de los casos nacionales.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el Estado de Zacatecas es de los que, a nivel nacional, realizan menor cantidad de llamadas de emergencia por casos de incidentes violentos contra la mujer. En números totales de llamadas por entidad federativa, Zacatecas se ubica en el vigésimo cuarto lugar, mientras que, si se interpreta esta situación por cada 100 mil habitantes, la tasa de llamadas de emergencia por violencia contra las mujeres no muestra un nivel alto para el caso zacatecano, ubicándose en la vigésima primera posición.

Tabla 5. Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer por entidad (enero – diciembre 2021 nacional).

Puesto	Entidad	Total de llamadas
-	Nacional	291 331
1	Chihuahua	56 722
2	Ciudad de México	49 967
3	Estado de México	49 240
24	Zacatecas	1 487

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), *Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género*, Centro Nacional de Información, México, enero-diciembre 2021.

Tabla 6. Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer por entidad y por cada 100 mil mujeres (enero – diciembre 2021 nacional).

Puesto	Entidad	Total de llamadas
-	Nacional	442.5
1	Chihuahua	2930.4
2	CDMX	1062.1
3	Hidalgo	718.2
21	Zacatecas	174.2

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género, Centro Nacional de Información, México, enero-diciembre 2021.

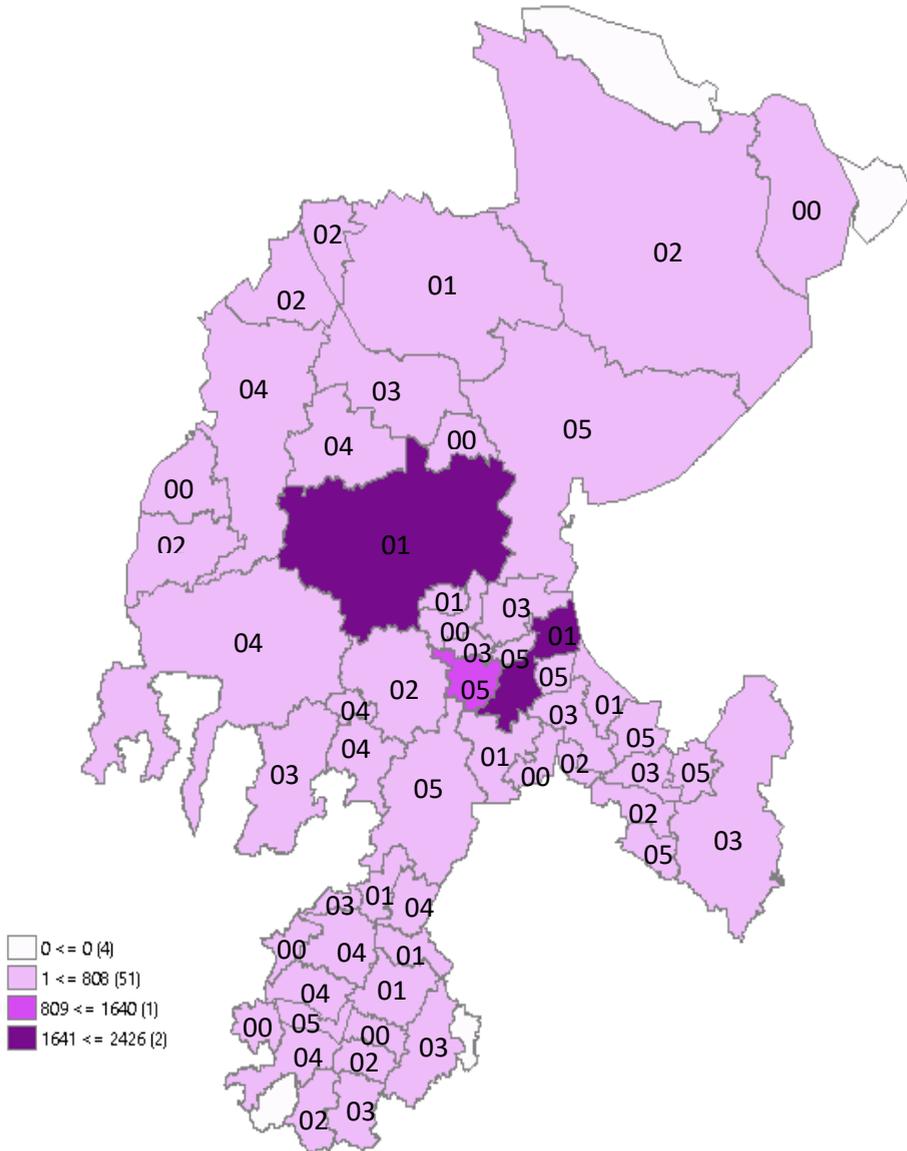
Considerando los datos del BANAVIM de años anteriores, respecto a los números de casos de violencia contra las mujeres por entidad federativa (donde Zacatecas estaba posicionada en el cuarto escalón a nivel nacional) y los datos de llamadas de emergencia por violencia contra las mujeres, existe una brecha de incidentes violentos no presentados a las autoridades correspondientes, por lo menos a la hora de solicitar apoyo telefónico a través del 911.

Respecto a los casos registrados de violencia contra la mujer en el estado de Zacatecas, los municipios con mayor número de registros son Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas; considerando que Fresnillo y Guadalupe tienen mayor población que Zacatecas, tienden a tener mayor número de casos registrados. Esto no justifica el grave ejercicio de violencia contra las mujeres, pero sitúa en otra realidad dónde debido a su número de población, la ola de violencia de género identificada es igual de conflictiva cuantitativa y cualitativamente en estos tres municipios.

Tabla 7. Municipios de Zacatecas con mayor población

Total de municipios	
58	
Municipios con mayor población	
Fresnillo	240 532
Guadalupe	211 740
Zacatecas	149 607

Mapa 3.2. Casos de violencia contra las mujeres y niñas por municipio



CARACTERÍSTICAS DE PERSONAS AGRESORAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Tabla 8. Agresores por rango de edad según sexo en el Estado de Zacatecas

Rango de edad	Hombre	Mujer	Otro	No indicado	N de agresores	Porcentaje
Adolescentes 12 a 17 años	329	83	1	0	413	1.25%
Jóvenes 18 a 29 años	6367	319	11	0	6697	20.19%
Adultos 30 a 59 años	14525	614	29	0	15168	45.74%
Adultos mayores 60 o más años	830	54	9	0	893	2.69%
Se desconoce	5239	259	0	4493	9991	30.13%
Total	27290	1329	50	4493	33162	100.00%

BANEVIM, Indicadores de interés

<https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/indicadores3/>

En la mayoría de los casos, a nivel estatal, la mujer víctima logra identificar a su agresor(a), además de que lo(a) conoce, pues principalmente es un(a) familiar o es parte de la comunidad donde se desenvuelve dicha mujer. El vínculo más frecuente entre víctima y agresor en el Estado de Zacatecas fue el de los cónyuges o parejas. El nivel de escolaridad de las personas agresoras se desconoce en la mayoría en el ámbito estatal.

Con esto, no se busca señalar características fijas de una persona agresora, se trata de manejar los elementos estadísticos cuantitativos que posiblemente describan a un modelo de persona agresora; sin embargo, esto no explica los motivos que configuran a las personas agresoras, pues al basarse sólo en datos duros se estaría cayendo en un modelo criminológico positivista, por lo que es necesario equiparar los datos referidos con información cualitativa.

Tabla 9. Agresores por estado civil según sexo en el Estado de Zacatecas

Estado civil	Hombre	Mujer	Otro	No indicado	N° de agresores
Casado	6 152	197	13	0	6 362
Concubinato	1 099	38	1	0	1 138
Divorciado	242	12	0	0	254
No identificado	641	72	16	0	729
No indicado	14 846	768	9	4 493	20 116
Separado	1 529	38	2	0	1 569
Sociedad de convivencia	2	0	0	0	2
Soltero	1 609	151	7	0	1 767
Unión libre	1 135	41	2	0	1 178
Viudo	35	12	0	0	47
Total	27 290	1 329	50	4 493	33 162

BANEVIM, Indicadores de interés:

<https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/indicadores3/>

Tabla 10. Casos de violencia clasificados por detalle de vínculo entre la víctima y agresor según sexo en el Estado de Zacatecas.

Tipo de relación	Hombre	Mujer	No indicado	Otro	Nº de casos
Abuelo(a)	24	5	0	0	29
Compañero(a)	48	11	0	0	59
Concubina	741	6	0	0	747
Cónyuge o pareja	11 893	63	0	1	11 957
Desconocido	1	0	0	0	1
Ex pareja	4 627	34	0	1	4 662
Hermano(a)	299	66	0	3	368
Hijo(a)	880	169	0	2	1 051
Jefe(a) o patrón(a)	57	13	0	1	71
Madre o padre	2 293	332	0	8	2 633
Nieto(a)	32	5	0	0	37
Novio(a)	163	2	0	0	165
No indicado	4 656	248	4 493	8	9 405
Otro	909	176	0	19	1 104
Padrastro o madrastra	109	14	0	1	124
Primo(a)	57	15	0	0	72
Profesor(a)	57	8	0	0	65
Servidor público	52	33	0	4	89
Sobrino(a)	33	5	0	0	38
Suegro(a)	23	24	0	1	48
Tío(a)	100	23	0	0	123
Vecino(a)	236	77	0	1	314
Total	27 290	1 329	4 493	50	33 162

BANEVIM, Indicadores de interés:

<https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/indicadores3/>

Tabla 11. Total, de casos en que la víctima y la persona agresora comparten el mismo domicilio en el Estado de Zacatecas.

Lugar	Sí lo comparte	No lo comparte	Se desconoce	No indicado	Total general
Zacatecas 0(estado)	3 331	3 420	425	768	7 954

Secretaría de Gobernación (SEGOB) y Banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres (BANAVIM), *Análisis de la información del estado de Zacatecas respecto a los casos contenidos en el BANEVIM*, Zacatecas, s.f., <https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/wp-content/uploads/2018/02/ANALISIS-DEL-ESTADO-DE-ZACATECAS.pdf>

Tabla 12. Escolaridad de agresores según sexo en el Estado de Zacatecas.

Nivel de Escolaridad	Hombre	Mujer	Otro	No indicado	N° de agresores
Carrera técnica comercial	99	5	0	0	104
Doctorado	13	0	0	0	13
Estudios que no requieren validez oficial	15	2	0	0	17
Licenciatura	1 930	140	4	0	2 074
Maestría	43	4	0	0	47
Ninguna	450	18	0	0	468
No identificado	11 730	512	38	0	12 280
No indicado	201	22	0	4 493	4 716
Posgrado	109	6	1	0	116
Preescolar	81	5	0	0	86
Preparatoria	2 699	139	4	0	2 842
Primaria	3 395	159	1	0	3 555
Secundaria	6 525	317	2	0	6 844
Total	27 290	1 329	50	4 493	33 162

BANEVIM, Indicadores de interés <https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/indicadores3/>

En el caso de la violencia física contra las mujeres, a nivel nacional los ámbitos donde mayor se ejerce este tipo de conducta hacia mujeres y niñas a lo largo de su vida y en los últimos 12 meses son: el de pareja, el escolar y el comunitario. En Zacatecas, este tipo de violencia es el segundo con mayor porcentaje de víctimas con un 43.97%, mientras que en el municipio del mismo nombre se registran 565 casos, por debajo de 628 vinculados a violencia psicológica y 586 de tipo económica.

Tabla 13. Violencia física en diversos ámbitos a nivel nacional.

Ámbito escolar	18.3% (a lo largo de su vida) (nacional). 4.6% (desde hace 12 meses) (nacional).
Ámbito laboral	1.9% (a lo largo de su vida) (nacional). 0.7% (desde hace 12 meses) (nacional).
Ámbito comunitario	9.6% (a lo largo de su vida) (nacional). 2.9% (desde hace 12 meses) (nacional).
Ámbito familiar	2.8% (desde hace 12 meses) (nacional).
Ámbito pareja	16.8% (a lo largo de su vida) (nacional). 5.2% (desde hace 12 meses) (nacional).
Mujeres de 60 años y más	1.5% (las lastiman, golpean o avientan cosas).

INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales resultados*, México, agosto 2022.

Como se mostró en el párrafo anterior, existen diferentes tipos y modalidades de violencia contra las mujeres. A nivel nacional, el tipo de violencia más ejercido es la emocional, posteriormente la sexual y la física; mientras que, en Zacatecas, la psicológica ocupa el primer lugar, después le siguen la física y económica en ese orden (tabla 6).

La violencia emocional en el país, se desarrolla con mayor frecuencia en el ámbito de pareja, posteriormente en el ámbito laboral (a través de la discriminación por razones de género), así como también se ejerce en los ámbitos comunitario y escolar. En los ámbitos mencionados las mujeres identificaron este tipo de violencia con mayor frecuencia a lo largo de su vida.

Tabla 14. Violencia emocional en diversos ámbitos a nivel nacional.

Violencia emocional	Ámbito escolar	17.5% (a lo largo de su vida) (nacional). 12.0% (desde hace 12 meses) (nacional).
Violencia emocional	Ámbito laboral	12.2% (a lo largo de su vida) (nacional). 6.2% (desde hace 12 meses) (nacional).

Discriminación	Ámbito laboral	18.1% (a lo largo de su vida) (nacional). 21.7% (desde hace 12 meses) (nacional).
Violencia emocional	Ámbito comunitario	20.7% (a lo largo de su vida) (nacional). 9.2% (desde hace 12 meses) (nacional).
Violencia emocional	Ámbito familiar	9.2% (desde hace 12 meses) (nacional).
Violencia emocional	Ámbito pareja	35.4% (a lo largo de su vida) (nacional). 18.4% (desde hace 12 meses) (nacional).
Violencia emocional	Mujeres de 60 años y más	13.0 %

INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales resultados*, México, agosto 2022.

La violencia económica es la tercera más frecuente en la entidad zacatecana y la cuarta a nivel nacional; este tipo de violencia se percibe con mayor frecuencia en el ámbito de pareja y posteriormente en el laboral (a través de la discriminación económica por percepciones salariales inferiores a las de los varones por realizar la misma labor realizada).

La violencia sexual es la segunda con más frecuencia en el país y la cuarta más recurrente en el estado de Zacatecas.

En el caso de la violencia sexual en la entidad zacatecana, específicamente hablando de abuso sexual, el estado no registró datos de llamadas de emergencia por violencia sexual en lo que va del año 2021, debido a que, al ser un tema muy íntimo, resulta difícil para las víctimas presentar estos casos con las autoridades competentes, por tal motivo se deben buscar mecanismos para atender este tipo de violencia sin que las mujeres se sientan revictimizadas. En las mismas llamadas mencionadas

anteriormente, el estado de Zacatecas presentó una tasa de llamadas de emergencia muy cercana a la tasa nacional, considerándolo como un problema constante de violencia para las mujeres zacatecanas.

Tabla 15. Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de abuso sexual contra la mujer por entidad (enero – diciembre 2021 nacional).

Puesto	Entidad	Total de llamadas
-	Nacional	1 036
1	Nuevo León	147
2	Ciudad de México	146
3	Baja California	124
32	Zacatecas	No reportado

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género, Centro Nacional de Información, México, enero-diciembre 2021.

Tabla 16. Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de abuso sexual contra la mujer por entidad y por cada 100 mil mujeres (enero – diciembre 2021 nacional).

Puesto	Entidad	Total de llamadas
-	Nacional	4.8
1	Sonora	19.70
2	Chihuahua	18.04
3	Quintana Roo	16.41
24	Zacatecas	1.73

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género, Centro Nacional de Información, México, enero-diciembre 2021.

Tabla 17. Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de acoso u hostigamiento sexual contra la mujer por entidad y por cada 100 mil mujeres (enero – diciembre 2021 nacional).

Puesto	Entidad	Total de llamadas
-	Nacional	7.4
1	Chihuahua	30.26
2	Colima	26.34
3	Nuevo León	15.55
27	Zacatecas	2.21

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género, Centro Nacional de Información, México, enero-diciembre 2021.

Para las llamadas de emergencia en casos de violencia sexual relacionados con violación, la entidad zacatecana presenta similitudes con los datos referidos sobre llamadas de emergencia en situación de abuso sexual; según el Secretariado Ejecutivo, el estado de Zacatecas se localiza en los últimos puestos con respecto al número de llamadas de emergencia totales y el número de llamadas por cada 100 mil habitantes en casos de violación; situación que, al comparar los datos sobre hostigamiento y/o acoso sexual, puede indicar una tasa negra de posibles emergencias relacionadas con el delito de violación.

Tabla 18. Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violación contra la mujer por entidad (enero – diciembre 2021 nacional).

Puesto	Entidad	Total de llamadas
-	Nacional	3 585
1	Ciudad de México	589
2	Estado de México	327
3	Nuevo León	308
29	Zacatecas	21

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género, Centro Nacional de Información, México, enero-diciembre 2021.

Tabla 19. Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violación contra la mujer por entidad y por cada 100 mil mujeres (enero – diciembre 2021 nacional)

Puesto	Entidad	Total de llamadas
-	Nacional	2.78
1	Quintana Roo	8.01
2	Chihuahua	7.72
3	Ciudad de México	6.54
25	Zacatecas	1.25

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género, Centro Nacional de Información, México, enero-diciembre 2021.

La violencia sexual a nivel nacional es ejercida contra las mujeres con mayor frecuencia en el ámbito comunitario, seguido por los ámbitos laboral y escolar, y por último en pareja; sin embargo, se debe considerar de las aproximadamente 50.5 millones de mujeres de 15 años o más que existen en todo el país, 6.4 millones sufrieron abuso sexual en su infancia, teniendo entre las personas agresoras más frecuentes a parientes y vecinos.

Tabla 20. Violencia sexual en diversos ámbitos a nivel nacional.

Violencia sexual	Ámbito escolar	17.9% (a lo largo de su vida) (nacional). 13.7% (desde hace 12 meses) (nacional).
Violencia sexual	Ámbito laboral	14.4% (a lo largo de su vida) (nacional). 7.2% (desde hace 12 meses) (nacional).

Violencia sexual	Ámbito comunitario	42.2% (a lo largo de su vida) (nacional). 20.2% (desde hace 12 meses) (nacional).
Violencia sexual	Ámbito familiar	1.7% (desde hace 12 meses) (nacional) (no considera esposo o pareja).
Violencia sexual	Ámbito pareja	6.9% (a lo largo de su vida) (nacional). 2.1% (desde hace 12 meses) (nacional).
Violencia (abuso) sexual	En la infancia	6.4 millones de mujeres de 15 años y más sufrieron abuso sexual en su infancia (universo de mujeres de 15 años y más es 50.5 millones) (76.7% del total de mujeres). (82.2% sin violencia; 12.6% con violencia; y 5.2% no lo recuerda).

INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales resultados*, México, agosto 2022.

Tabla 21. Agresores que abusaron sexualmente de mujeres de 15 años o más durante su infancia (nacional).

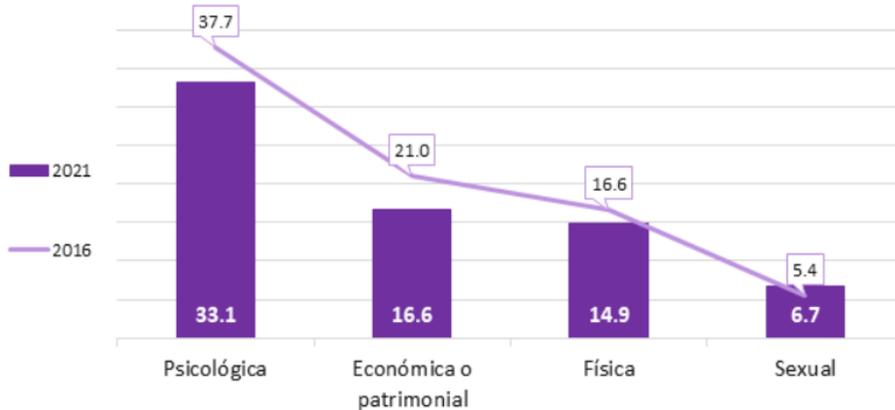
Agresores sexuales	Porcentaje
Tío(a)	20.8
Primo(a)	17.4
No familiar (vecino, conocido)	15.8
Desconocido	9.7
Otro familiar	8.1
Hermano(a)	7.1
Padraastro / madrastra	6.5
Padre	5.2
Abuelo(a)	3.6
Otro	3.3
Madre	0.6

INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales resultados*, México, agosto 2022.

En Zacatecas, el 36.7% de las mujeres del estado han sido víctimas de violencia por su pareja, los tipos de violencia más ejercidos por las parejas hacia las mujeres son la psicológica, económica y física, en ese orden

Gráfica 4. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más, según tipo de violencia en Zacatecas.

Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más, según tipo de violencia



INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales resultados*, México, agosto 2022.

Tabla 22. Violencia contra las mujeres por su pareja.

Violencia en el ámbito escolar por entidad	Porcentaje
Estados Unidos Mexicanos	39.9%
Zacatecas	36.7%

INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales resultados*, agosto 2022.

Otro tipo de violencia contra las mujeres que se ha visibilizado, merced a la teoría de género y al ideal feminista, es la obstétrica. Para el caso del estado de Zacatecas, en los últimos cinco años, el 27.3% de las mujeres de la entidad manifestaron haber sido víctimas de este tipo de violencia.

Tabla 23. Violencia obstétrica en las mujeres de 15 a 49 años cuyo último parto o cesárea ocurrió durante los últimos 5 años por entidad federativa.

Violencia en el ámbito escolar por entidad	Porcentaje
Estados Unidos Mexicanos	31.4%
Zacatecas	27.3%

INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales resultados*, agosto 2022.

Uno de los ámbitos de la violencia contra las mujeres es el familiar. Esta modalidad presenta el mayor número de casos con un 92.18% de los registros, seguido del 5.94% de estos, vinculados a la violencia en la comunidad.

Tabla 24. Modalidades de violencia por número de casos ocurridos en el Estado de Zacatecas.

Modalidad de la violencia	N° de casos	Porcentaje
Digital/Cibernética	74	0.23%
En la comunidad	1 910	5.94%
Escolar/Docente	100	0.31%
Familiar	29 663	92.18%
Feminicida	105	0.33%
Institucional	140	0.44%
Laboral	173	0.54%
Obstétrica	7	0.02%
Política	6	0.02%
Total	32 178	100.00%

BANEVIM, Indicadores de interés:

<https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/indicadores3/>

En el ámbito familiar, según las estadísticas, las personas agresoras hacia mujeres, en la mayoría de los casos, son los hermanos o hermanas, el padre y la madre, llevándose a cabo el 63.3% de estos casos en la casa de la víctima, principalmente de los tipos emocional, física y económica, según información nacional.

Tabla 25. Prevalencia delictiva en hogares.

Ámbito	Porcentaje
Estados Unidos Mexicanos	<ul style="list-style-type: none"> • 34.2% hogares con alguna víctima. • 65.7% hogares sin víctima. • 0.1% no especificado.

Zacatecas	<ul style="list-style-type: none"> • 24.1% hogares con alguna víctima (103,122). • 75.8% hogares sin víctima. • 0.1% no especificado. • 428, 413 total de hogares estimados.
-----------	--

INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021. Principales resultados Zacatecas, México, septiembre 2021.

La ENDIREH señala que en 2021 la entidad registra un 20.3% de situaciones de violencia laboral, identificando en los últimos 12 meses como frecuentes agresores en este ámbito a los(as) compañeros(as) de trabajo, patrón(a), jefe(a), cliente(a), supervisor(a) y coordinador(a) de trabajo, quienes en la mayoría de los casos tienden a ejercer violencia emocional y sexual contra las mujeres en el ámbito laboral.

Tabla 26. Porcentaje de violencia laboral

Violencia laboral por entidad	Porcentaje
Estados Unidos Mexicanos	27.9%
Zacatecas	20.3%

INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales resultados, México, agosto 2022.

Respecto a los casos de violencia en el ámbito escolar/docente, la ENDIREH indica un porcentaje estatal de violencia en Zacatecas del 26.0% (6.3% por debajo del indicador nacional). Entre las personas agresoras más recurrentes se identifica a los(as) compañeros(as) de las víctimas, así como también a los(as) maestros(as) y personas desconocidas, ejerciendo, por lo general, violencia sexual y emocional.

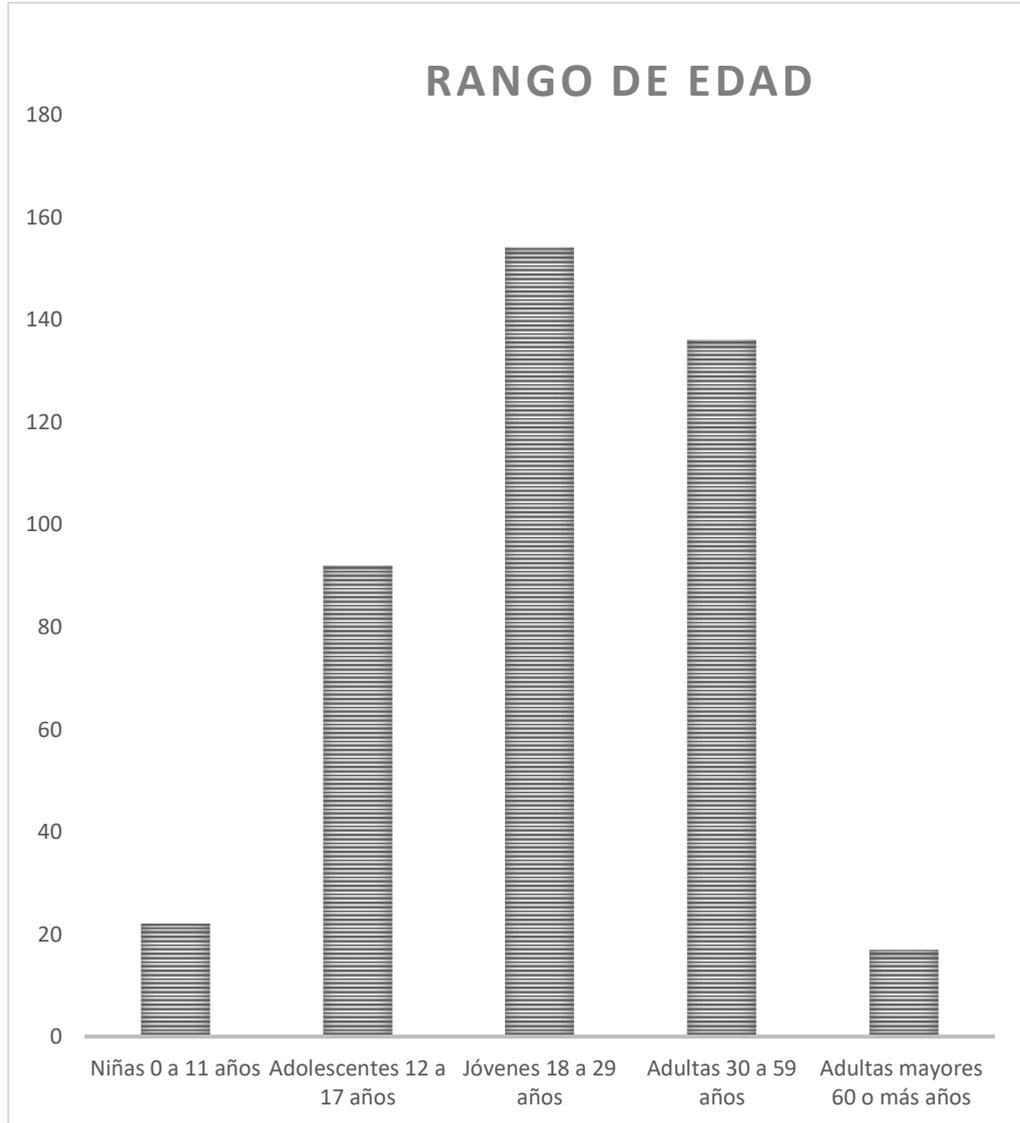
Tabla 27. Violencia en el ámbito escolar.

Violencia en el ámbito escolar por entidad	Porcentaje
Estados Unidos Mexicanos	32.3%
Zacatecas	26.0%

INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales resultados, agosto 2022.

En el caso del ámbito en la comunidad, el BANEVIM, considera esta modalidad de violencia como la segunda más frecuente en el estado de Zacatecas, teniendo como el mayor grupo en riesgo a las mujeres de entre 18 a 29 años.

Gráfica 5. Rango de edad de las víctimas de violencia en la comunidad zacatecana.



BANEVIM, Atlas de género 2021.

21.f6a79273b7f5aeFa2177cc8e430f4a2b432f397daedac3218f70fdc7c87ba9

Tabla 28. Violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario

Violencia en el ámbito comunitario por entidad	Porcentaje
Estados Unidos Mexicanos	45.6%
Zacatecas	31.6%

INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales resultados*, agosto 2022.

Tabla 29. Lugares donde ocurre la violencia comunitaria.

Lugares donde ocurre la violencia comunitaria en los últimos 12 meses	Porcentaje
La calle, parque	64.8%
Autobús, microbús	13.2%
Metro	3.9%
Mercado, plaza, tianguis, centro comercial	5.8%
Vivienda particular	3.9%
Feria, fiesta, asamblea o junta vecinal	3.0%
Taxi	1.5%
Otro lugar público	1.4%
Cantina, bar, antro	1.3%

INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales resultados*, México, agosto 2022.

Tabla 30. Agresiones ocurridas en el ámbito comunitario.

Agresiones ocurridas en la comunidad	Porcentaje
Sexual	67.2%
Emocional	26.3%
Física	6.5%

INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales resultados*, México, agosto 2022.

Tabla 31. Casos registrados de violencia contra la mujer en el Estado de Zacatecas por lugar de ocurrencia.

Estado	Total de casos registrados lugar de ocurrencia				
	Espacio particular	Espacio público	Transporte foráneo	Trasporte privado	Trasporte urbano
Zacatecas	7,967	623	2	16	2

Secretaría de Gobernación (SEGOB) y Banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres (BANAVIM), *Análisis de la información del estado de Zacatecas respecto a los casos contenidos en el BANEVIM, Zacatecas, s/f.*, <https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/wp-content/uploads/2018/02/ANALISIS-DEL-ESTADO-DE-ZACATECAS.pdf>

Tabla 32. Casos registrados de violencia contra la mujer en el Estado de Zacatecas en el espacio público

Espacio público	Número de casos
Central de autobuses	1
Centro comercial	8

Centro comunitario	8
Centro cultural	5
Centro deportivo	7
Centro recreativo	9
Escuela o colegio	37
Estacionamiento	4
Explanada	17
Instituciones gubernamentales	9
Jardín o parque	28
Mercado	3
Otro	325
Templo religioso	3
No indicado	159
Total	623

Secretaría de Gobernación (SEGOB) y Banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres (BANAVIM), *Análisis de la información del estado de Zacatecas respecto a los casos contenidos en el BANEVIM*, Zacatecas, s/f., <https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/wp-content/uploads/2018/02/ANALISIS-DEL-ESTADO-DE-ZACATECAS.pdf>

Tabla 33. Casos registrados de violencia contra la mujer en el Estado de Zacatecas en el espacio privado

Espacio privado	Número de casos
Casa habitación	4,782
Empresa	11
Negocio	26
No indicado	3,148
Total	7,967

Secretaría de Gobernación (SEGOB) y Banco nacional de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres (BANAVIM), *Análisis de la información del estado de Zacatecas respecto a los casos contenidos en el BANEVIM*, Zacatecas, s.f., <https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/wp-content/uploads/2018/02/ANALISIS-DEL-ESTADO-DE-ZACATECAS.pdf>

La violencia institucional ejercida contra las mujeres en el estado, el BANEVIM identifica a esta modalidad con un porcentaje del 0.44% de los casos; sin embargo, si se considera la nula atención efectiva a situaciones de agresión como violencia institucional, es necesario referir que de los resultados que se obtuvieron tras denunciar los delitos del 2012 al 2020, el porcentaje de “nulo o ningún resultado de la averiguación iniciada por el Ministerio Público”, ronda entre el 44.5% al 55.9% del total; esto no trae ningún resultado favorable para las personas víctimas de delitos denunciados, pues es una situación que motiva como el principal factor para no denunciar.

Tabla 34. Delitos denunciados y no denunciados a nivel estatal y nacional. 2020.

	Estados Unidos Mexicanos	Zacatecas
Total de delitos estimados por entidad 2016	N/D	236 706
Delitos no denunciados	89.8%	91.7%
Delitos denunciados	10.1	8.3%

INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021. Principales resultados Zacatecas, México, septiembre 2021.

Tabla 35. Cifra negra.

Entidad	Cifra negra 2012 (%)	Cifra negra 2013 (%)	Cifra negra 2014 (%)	Cifra negra 2015 (%)	Cifra negra 2016 (%)	Cifra negra 2017 (%)	Cifra negra 2018 (%)	Cifra negra 2019 (%)	Cifra negra 2020 (%)
Nacional	92.1	93.8	92.8	93.7	93.6	93.2	93.2	92.4	93.3
Zacatecas	89.2	93.0	94.8	92.2	92.4	94.5	93.9	92.7	95.0

INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021. Principales resultados Zacatecas, México, septiembre 2021.

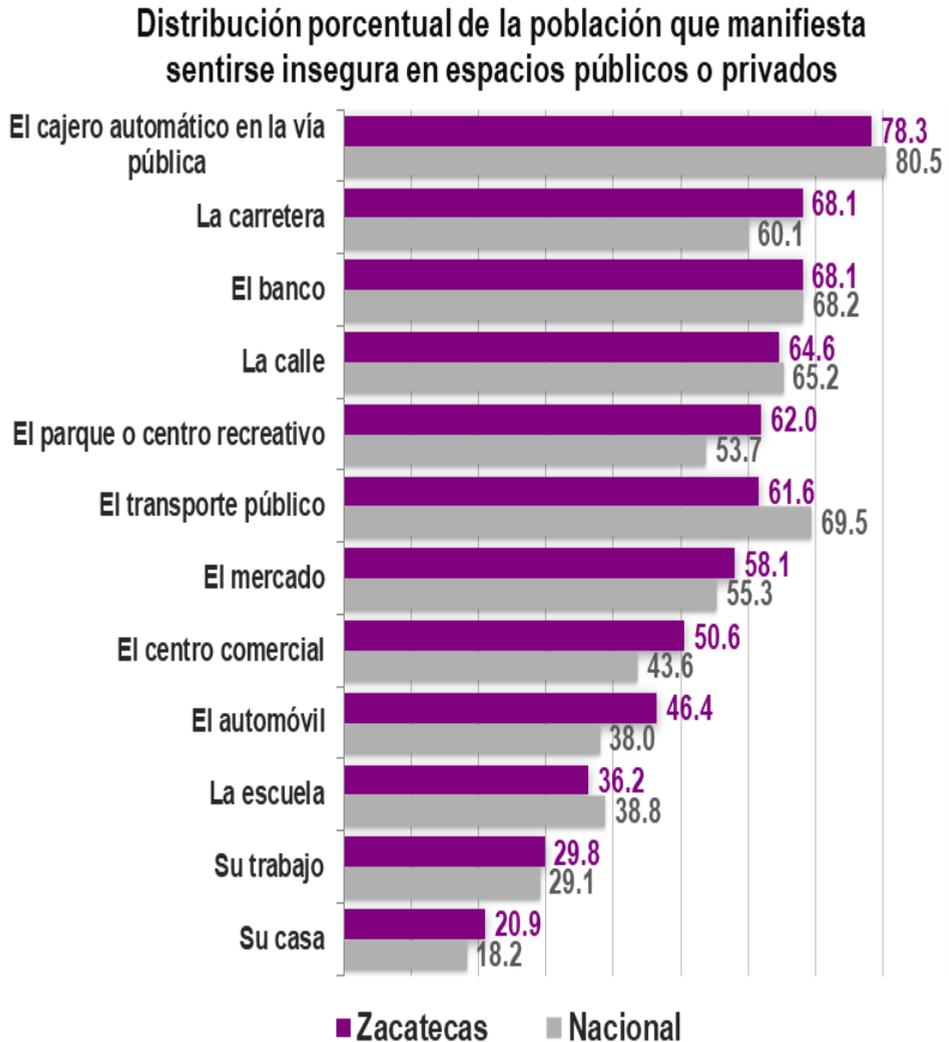
Tabla 36. Resultados de la averiguación previa iniciada por el Ministerio Público en Zacatecas. 2012 – 2020.

Año	Porcentaje de “nulo o ningún resultado de la averiguación iniciada por el Ministerio Público”.
2012	53.2
2013	49.9
2014	53.8
2015	45.9
2016	49.0
2017	55.9
2018	55.1
2019	44.5
2020	48.4

INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021. Principales resultados Zacatecas, México, septiembre 2021.

Para el caso del estado de Zacatecas, las mayores preocupaciones públicas manifestadas por la sociedad son la inseguridad y la salud, identificando como los lugares más propensos a ser víctimas de violencia a los cajeros automáticos de las vías públicas, las carreteras, los bancos, la calle y el parque (o centro recreativo).

Gráfica 6. Espacios con mayor percepción de inseguridad entre la población de 18 años y más.



INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021. Principales resultados Zacatecas, México, septiembre 2021.

NOTA.

*A nivel estatal la percepción de inseguridad es de 84.4%.

Tabla 37. Conductas delictivas o antisociales más frecuentes identificadas por la población de 18 años y más en los alrededores de su vivienda en Zacatecas.

Entidad	1.ª más frecuentes	2.ª más frecuentes	3.ª más frecuentes	4.ª más frecuentes	5.ª más frecuentes
NACIONAL	Consumo de alcohol en la calle	Consumo de droga	Robos o asaltos frecuentes	Venta de droga	Disparos frecuentes
Zacatecas	Consumo de alcohol en la calle	Consumo de droga	Disparos frecuentes	Robos o asaltos frecuentes	Homicidios

INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021. Principales resultados Zacatecas, México, septiembre 2021.

VIOLENCIA FEMINICIDA

La violencia feminicida es el asesinato de mujeres por su condición de género, y es un delito tipificado en el código nacional y estatal penal como feminicidio.

Los mayores delitos sufridos por las mujeres víctimas fueron las lesiones dolosas, seguidos de las culposas. En el doceavo lugar se posicionan los homicidios culposos contra mujeres.

Tabla 38. Participación nacional relativa del total de víctimas (doloso y culposo) por sexo (enero-diciembre 2021).

Sexo	Porcentaje (total: 69 676)
Hombre	56.4%
Mujer	31.7%
No identificado	11.9%

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género, Centro Nacional de Información, México, enero-diciembre 2021.

Tabla 39. Participación nacional relativa de las presuntas mujeres víctimas por delito (enero – diciembre 2021).

Delito	Porcentaje (total mujeres: 108,382)
Lesiones dolosas	57.54%
Lesiones culposas	16.37%
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	9.30%
Otros delitos que atentan contra la vida e integridad corporal	4.01%
Secuestro	0.18%
Tráfico de menores	0.01%
Corrupciones de menores	1.43%
Rapto	0.14%
Extorsión	3.10%
Feminicidio	0.93%
Homicidio doloso	2.53%
Homicidio culposo	3.03%
Trata de personas	0.46%

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género, Centro Nacional de Información, México, enero-diciembre 2021.

Tabla 40. Presuntas mujeres víctimas de homicidio doloso por entidad (enero – diciembre 2021 nacional).

Puesto	Entidad	Total de víctimas
-	Nacional	2 746
1	Guanajuato	344
2	Baja California	305
3	Chihuahua	258
7	Zacatecas	136

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género, Centro Nacional de Información, México, enero-diciembre 2021.

Tabla 41. Presuntas mujeres víctimas de homicidio doloso por entidad y cada 100 mil mujeres (enero – diciembre 2021 nacional).

Puesto	Entidad	Total de víctimas (cada 100 mil mujeres)
-	Nacional	4.17
1	Baja California	16.51
2	Zacatecas	15.93
3	Chihuahua	13.33

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género, Centro Nacional de Información, México, enero-diciembre 2021.

Tabla 42. Presuntas mujeres víctimas de feminicidio por entidad (enero – diciembre 2018 nacional).

Puesto	Entidad	Total de víctimas
-	Nacional	966
1	Estado de México	143
2	Veracruz	69
3	Jalisco	68
24	Zacatecas	10

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género, Centro Nacional de Información, México, enero-diciembre 2021.

Es importante mencionar que, en el año 2018, dentro de los 10 municipios con mayor número total de feminicidios a nivel nacional se encontró Fresnillo, ubicándose en el noveno puesto con número total de tres feminicidios de enero a marzo del 2018; sin embargo, por cada 100 mil mujeres, se obtuvo una tasa de 2.53. Por tanto, hay duda de que no se estén tipificando de manera correcta los homicidios dolosos de mujeres como feminicidio, Zacatecas se posiciona en el lugar vigésimo segundo por el total de víctimas. En el caso de los delitos de trata, de enero a diciembre de 2021 la entidad contabiliza siete casos, lo que la posiciona en el noveno estado de la República Mexicana.

Tabla 43. Presuntas mujeres víctimas de trata de personas por entidad (enero – marzo 2021 nacional).

Puesto	Entidad	Total de víctimas
-	Nacional	503
1	Estado de México	138
2	Nuevo León	76
3	Ciudad de México	54
20	Zacatecas	7

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género, Centro Nacional de Información, México, enero-diciembre 2021.

Tabla 44. Municipios con mayor número de feminicidios totales y por cada 100 mil mujeres. Enero – marzo 2018.

Puesto	Municipio	Entidad	Total Feminicidios	Feminicidios por 100 mil mujeres
1	Culiacán	Sinaloa	6	1.21
2	Juárez	Chihuahua	5	0.68
3	Chihuahua	Chihuahua	4	0.82
9	Fresnillo	Zacatecas	3	2.53

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género, Centro Nacional de Información, México, enero-marzo 2018.

Tabla 45. Entidades federativas con mayor número de presuntas mujeres víctimas de homicidio culposo por cada 100 mil mujeres. Enero – diciembre 2021.

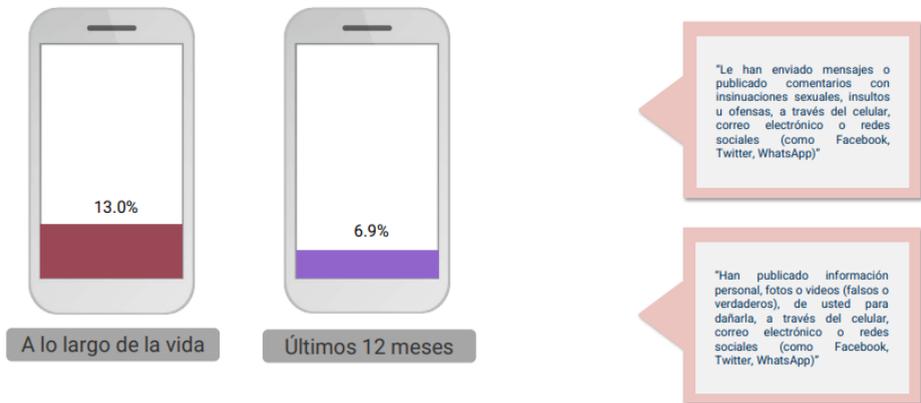
Puesto	Entidad	Presuntas víctimas mujeres de homicidio culposo por cada 100 mil mujeres.
1	Quintana Roo	19.72
2	Guanajuato	11.72
3	Michoacán	8.01
5	Zacatecas	7.26

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género, Centro Nacional de Información, México, enero-diciembre 2021.

VIOLENCIA EN MEDIOS DIGITALES

Según datos de BANEVIM, la violencia digital/cibernética es una de las menos frecuentes en el estado de Zacatecas registrando un total de 74 casos (0.23% del total). Las mujeres más afectadas por la violencia digital a lo largo de su vida y en los últimos 12 meses han sido aquellas cuyo rango de edad oscila entre los 15 a 34 años de edad.

Gráfica 7. Porcentaje a nivel nacional de mujeres de 15 años y más que han experimentado alguna situación de violencia a través de medios digitales.



INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales resultados, México, agosto 2022.

21.f6a79273b7f5aeFa2177cc8e430f4a2b432f397daedac3218f70fdc7c87ba9

Tabla 46. Prevalencia a nivel nacional de violencia contra las mujeres de 15 años y más a través de medios digitales por ámbito de ocurrencia y periodo de referencia.

	Escolar	Laboral	Comunitario	Familiar	Pareja
A lo largo de la vida	5.1%	3.9%	7.7%	NA	1.1%
Últimos 12 meses	7.9%	2.6%	4.8%	0.5%	0.5%

INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Principales resultados, México, agosto 2022.

MUJERES CON DISCAPACIDAD

Según la ENDIREH, en 2021 se estima que en Zacatecas el 47.6% de las mujeres de 15 años y más señalaron tener alguna discapacidad, de las cuales el 37.9% manifestó que tuvo algún incidente de violencia en los últimos 12 meses. De estas mujeres discapacitadas, aquellas que sufren mayor violencia son las que presentan dificultad para realizar actividades diarias por problemas emocionales, mentales y dificultad para hablar y/o comunicarse.

La violencia en contra de las mujeres constituye un grave problema, negando a este importante sector de la población el acceso a la justicia y obstaculizando el desarrollo en igualdad de oportunidades en los diferentes ámbitos de la sociedad, se prevé indispensable la necesidad de unir esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad en su conjunto, priorizando la oportuna intervención en los diferentes factores que conlleva este grave flagelo en contra de mujeres.

Para la instrumentación del programa la totalidad de las acciones que se consideran, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios y acciones puntuales; así como, las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras este tenga vigencia.

VI. OBJETIVOS PRIORITARIOS

Los objetivos prioritarios del presente Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, son:

1. Reducir la prevalencia de la violencia contra las mujeres, a través de la implementación de acciones específicas de prevención.
2. Implementar modelos, lineamientos y acciones específicas para brindar atención especializadas a mujeres víctimas de violencia.
3. Procurar que la impartición de justicia asegure la sanción y reparación del daño, con verdadera perspectiva de género.
4. Promover acciones interinstitucionales para una real erradicación de la violencia contra las mujeres.

Objetivo prioritario 1: Reducir la prevalencia de la violencia contra las mujeres, a través de la implementación de acciones específicas de prevención.

México, se cataloga actualmente como uno de los países más violentos del mundo. La violencia de género, es una de las grandes problemáticas, este tipo de violencia se encuentra en la vida cotidiana y muchas veces se confunden o desconocen.

Cualquier tipo de violencia trae consecuencias a corto, mediano y largo plazo, además de vulnerar el derecho fundamental a vivir una vida libre de violencia. Sin embargo, la violencia puede prevenirse, para esto es importante que se entiendan los procesos y poner en práctica las recomendaciones hechas por las instancias internacionales.

Existe una estrecha relación entre violencia de género y discriminación, ya que tal violencia es un reflejo de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, y que el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye el derecho a ser libre de toda forma de discriminación y a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados.

El sistema interamericano reconoce que la violencia contra las mujeres y su raíz, la discriminación, es un problema grave de derechos humanos con repercusiones negativas para las mujeres y la comunidad que las rodea, y constituye un impedimento al reconocimiento y goce de todos sus derechos humanos, incluyendo el que se le respete su vida y su integridad física, psíquica y moral.

El desarrollo de programas de capacitación es indispensable para prevenir la violencia contra las mujeres, comenzando por el personal en la administración de justicia, policial y funcionarios de todos los niveles, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer.

La implementación de acciones educativas orientadas a la sociedad en general, sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda, son de suma importancia para prevenir este tipo de violencia, así como la adopción de acciones públicas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer.

Objetivo prioritario 2: Implementar modelos, lineamientos y acciones específicas para brindar atención especializadas a mujeres víctimas de violencia.

El ofrecimiento de servicios de apoyo para las víctimas de violencia especializados y apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de las instancias de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea el caso, y cuidado y custodia de los menores afectados, es de suma importancia, aunado que se encuentra contemplado desde la normativa internacional y nacional, como en la propia del Estado.

La obligación de los Estados de adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de las mujeres en cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad, debe ser interpretada como un aspecto particular de la obligación de garantizar el acceso a mecanismos idóneos y efectivos de protección judicial conforme lo dispone el artículo 25 de la Convención Americana.

Una dimensión particular del derecho a la protección judicial, consiste en el derecho a acceder a una tutela cautelar efectiva, tales como servicios especializados apropiados para la atención, refugios, servicios de orientación para toda la familia, servicios de custodia y cuidado de los menores afectados. Ello, además de recursos judiciales de índole cautelar para conminar al agresor a cesar en sus acciones y proteger la integridad física, la libertad, la vida y la propiedad de las mujeres agredidas.

Objetivo prioritario 3: Procurar que la impartición de justicia asegure la sanción y reparación del daño, con verdadera perspectiva de género.

La jurisprudencia del sistema interamericano ha reiterado que la ausencia de una investigación y sanción constituye un incumplimiento de la obligación del Estado de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos de las víctimas y de sus familiares, y respecto de la sociedad para conocer lo ocurrido.

El precedente interamericano ha destacado la importancia de realizar una investigación inmediata, exhaustiva, seria e imparcial ante violaciones de derechos humanos. La Corte ha establecido que la investigación se debe efectuar con seriedad y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa. Debe tener un sentido y ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses particulares, que dependa de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad pública busque efectivamente la verdad.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha establecido que la investigación debe llevarse a cabo de manera inmediata, exhaustiva, seria e imparcial y debe estar orientada a explorar todas las líneas investigativas posibles que permitan la identificación de los autores del delito, para su posterior juzgamiento y sanción.

El Estado puede ser responsable por no ordenar, practicar o valorar pruebas que, pueden ser fundamentales para el debido esclarecimiento de los hechos.

La Declaración de las Naciones Unidas Sobre Todas las Formas de Violencia contra la Mujer consagra que, los Estados deben actuar con la debida diligencia para prevenir e investigar todo acto de violencia contra las mujeres que sea perpetrado tanto por el Estado como por particulares. Establece que deben incorporarse en la legislación nacional sanciones penales, civiles, laborales y administrativas para sancionar y reparar los actos infligidos.

Igualmente, la Plataforma de Acción de Beijing, estipula que los Estados deben adoptar medidas para garantizar que las mujeres víctimas de violencia puedan acceder a recursos efectivos y justos, que incluyan compensación e indemnización.

Por su parte, la Relatoría de las Naciones Unidas ha descrito recientemente los parámetros de la obligación de debida diligencia. El Estado territorial, o el Estado que ejerza jurisdicción o control efectivo en el territorio, es el responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la debida diligencia.

Objetivo prioritario 4: Promover acciones interinstitucionales para una real erradicación de la violencia contra las mujeres.

El precedente jurídico del sistema interamericano afirma que un acceso *de jure* y *de facto* a garantías y protecciones judiciales, es indispensable para la erradicación del problema de la violencia contra las mujeres, y por lo tanto, para que los Estados cumplan de manera efectiva con las obligaciones internacionales que han contraído libremente de actuar con la debida diligencia frente a este grave problema de derechos humanos.

Sin embargo, la labor de la CIDH y de la Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres, revela que las mujeres víctimas de violencia frecuentemente no obtienen un acceso a recursos judiciales idóneos y efectivos al denunciar los hechos sufridos, permaneciendo la gran mayoría de estos incidentes en impunidad, y por consiguiente quedando sus derechos desprotegidos. La CIDH observa que la gran mayoría de los casos de violencia contra las mujeres se encuentran marcados por la impunidad, lo cual alimenta la perpetuidad de esta grave violación a los derechos humanos.

La obligación de los Estados es de organizar su estructura gubernamental para no sólo prevenir, investigar y sancionar y reparar actos de violencia y discriminación contra las mujeres, sino para su erradicación; utilizando como base los instrumentos internacionales.

Existen aspectos cruciales de los derechos de las mujeres, en especial de su derecho a vivir libres de violencia. Los principios vinculantes deben regir las obligaciones de los Estados y plasmarse en sus leyes y políticas; entre ellos, el deber del Estado de erradicar efectiva y prontamente actos de diferentes formas de violencia contra las mujeres, cometidos tanto por agentes estatales como no estatales; el deber de proveer recursos judiciales efectivos e imparciales para las víctimas de violencia; y la obligación de implementar acciones destinadas a erradicar la discriminación contra las mujeres así como patrones estereotipados de comportamiento que promuevan un trato desigual en sus sociedades, que han implicado para las mujeres un acceso desigual a los derechos y a los beneficios derivados de los avances políticos, civiles y sociales.

V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

El Estado debe planificar las acciones a llevar a cabo, con el objeto de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, ello a través de acciones que prevengan la violencia de género en sus diferentes modalidades; así como otorgar una atención especializada, libre de revictimización, procurando que la impartición de justicia sea pronta, expedita y con perspectiva de género, garantizando una verdadera reparación del daño, que conlleve a la erradicación de todos los tipos de violencia.

Objetivo prioritario 1. Reducir la prevalencia de la violencia contra las mujeres, a través de la implementación de acciones específicas de prevención.

Estrategia 1.1. Promover dentro de las instituciones públicas acciones que prevengan conductas de violencia contra las mujeres.

ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE CUMPLIMENTAR LA ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES COORDINADORAS
1.1.1 Implementar cursos de sensibilización a las y los servidores públicos sobre la violencia contra las mujeres.	General	SGG, SEMUJER Y COEPLA	SECRETARÍA DE LAS MUJERES
1.1.2 Elaborar un protocolo para prevenir la violencia contra las mujeres dentro de los centros de trabajo de los tres órdenes de gobierno.	General	SGG, SEMUJER, COEPLA Y COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO
1.1.3 Promover la certificación de todas las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, así como de los poderes legislativo, judicial y los ayuntamientos, en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	General	SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
1.1.4 Reforzar la capacitación de los servidores Públicos respecto a la reeducación de agresores de mujeres.	General	SSP, SEMUJER, SSZ-CEPAVIF Y SEDIF	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARÍA DE SALUD

Estrategia 1.2. Impulsar acciones para eliminar estereotipos que generan conductas violentas contra las mujeres.

ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE CUMPLIMENTAR LA ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES COORDINADORAS
1.2.1 Implementar el Modelo de Reeducación de Agresores.	General	SSP, SEDIF, CEPAVIF, E INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.2.2 Diseñar en medios de comunicación y redes sociales, campañas de prevención de violencia contra las mujeres.	General	SEDIF, SSZ, SGG, CDHEZ SEMUJER, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ZACATECAS E INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SGG E INTEGRANTES DEL SEPASEV
1.2.3 Realizar campañas de concientización dirigidas a la sociedad, sobre la violencia de género como constitutiva de delitos.	General	INTEGRANTES DEL SEPASEV	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y REINSERCIÓN SOCIAL
1.2.4 Promover campañas de difusión en medios de comunicación y redes sociales, mediante las que se informe a la sociedad sobre las conductas estereotipadas que inducen a la violencia por razón de género.	Específica	CDHEZ	CDHEZ E INTEGRANTES DEL SEPASEV
1.2.5 Diseñar medidas legales para evitar que instituciones públicas y privadas difundan información con mensajes estereotipados que llevan a la violencia contra las mujeres.	Específica	CDHEZ	CDHEZ E INTEGRANTES DEL SEPASEV
1.2.6 Implementar acciones de carácter interseccional e intercultural para detectar tipos y modalidades de violencia.	General	SEDIF, SSZ, SGG, CDHEZ, SEMUJER, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ZACATECAS E INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SGG E INTEGRANTES DEL SEPASEV
1.2.7 Aumentar la implementación de campañas en medios de comunicación y redes sociales, que incentive a las víctimas de violencia a denunciar.	General	FGJEZ, SSP SEDIF, SSZ, SGG, CDHEZ, SEMUJER Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ZACATECAS	INTEGRANTES DEL SEPASEV, COMUNICACIÓN SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y COMISIÓN DE PREVENCIÓN
1.2.8 Diseñar un programa de capacitación para instancias públicas y privadas sobre las nuevas masculinidades.	General	SEDIF, SSZ, SEMUJER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ZACATECAS E INCLUSIÓN	INCLUSIÓN E INTEGRANTES DEL SEPASEV

Estrategia 1.3. Promover procesos formativos que sensibilicen y capaciten con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, no discriminación y prevención de la violencia contra la mujer, así como la perspectiva de la niñez y la adolescencia.

ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE CUMPLIMENTAR LA ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES COORDINADORAS
1.3.1. Diseñar una política educativa transversalizando la perspectiva de género, con enfoque de derechos humanos, interculturalidad e interseccional.	Específica	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SGG, CDHEZ E INTEGRANTES DEL SEPASEV
1.3.2. Capacitar al personal directivo, administrativo y docente, sobre derechos humanos, igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y las consecuencias de conductas estereotipadas en contra de las mujeres.	Específica	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	SGG, CDHEZ E INTEGRANTES DEL SEPASEV
1.3.3. Incluir en los planes y programas educativos, la cultura de respeto a los derechos humanos, la cultura de paz, con enfoque interseccional e intercultural, que fomenten la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	Específica	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SGG, CDHEZ, SSZ E INTEGRANTES DEL SEPASEV
1.3.4. Elaborar un protocolo para detectar casos de violencia de género en centros educativos.	Específica	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	SGG, CDHEZ E INTEGRANTES DEL SEPASEV
1.3.5. Diseñar un programa de capacitación a madres y padres de familia, sobre sobre derechos humanos, igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y las consecuencias de conductas estereotipadas en contra de las mujeres.	Específica	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SGG, CDHEZ E INTEGRANTES DEL SEPASEV

Estrategia 1.4. Impulsar acciones para prevenir la violencia contra las mujeres en situación de vulnerabilidad y/o minoritarias.

ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE CUMPLIMENTAR LA ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES COORDINADORAS
1.4.1. Diseñar un programa de prevención contra la violencia de la comunidad LGBTTTI, grupos indígenas, adultas mayores, mujeres migrantes y mujeres privadas de su libertad.	General	INTEGRANTES DEL SEPASEV	SGG Y SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y REINSERCIÓN SOCIAL
1.4.2. Crear campañas contra el hostigamiento y acoso sexual a mujeres, adolescentes y niñas, a mujeres migrantes y mujeres indígenas.	General	SGG, SECAMPO, SEMUJER, SEDIF Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SIPINNA	SEMUJER Y SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y REINSERCIÓN SOCIAL
1.4.3. Implementar programas de capacitación dirigidos a la sociedad, que permitan inculcar la cultura de paz y defensa de derechos humanos para mujeres y hombres.	Específica	SGG	SGG Y SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y REINSERCIÓN SOCIAL
1.4.4. Diseñar acciones que fomenten la cultura de denuncia por actos de violencia contra de mujeres adolescentes y niñas, de mujeres migrantes y mujeres indígenas, así como en contra de la comunidad LGBTTTI.	General	SGG, SECAMPO, SEMUJER, SEDIF Y SSZ	SEMUJER Y SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y REINSERCIÓN SOCIAL
1.4.5. Realizar acciones de campañas, conferencias y/o talleres sobre el tema de las adicciones en mujeres, sus consecuencias y conductas negativas en el ámbito familiar, laboral y social.	General	SSZ	SSZ, SEMUJER E INSTITUTO DE LA JUVENTUD

Estrategia 1.5. Diseñar acciones y programas de prevención de la violencia en contra de las mujeres en espacios públicos.

ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE CUMPLIMENTAR LA ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES COORDINADORAS
1.5.1. Impulsar el fomento de fuentes de trabajo en comunidades con mayores casos de violencia en contra de las mujeres	General	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO DE ZACATECAS E INTEGRANTES DEL SEPASEV
1.5.2. Diseñar campañas de difusión sobre las nuevas masculinidades e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	General	INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL CEPAVIF	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y REINSERCIÓN SOCIAL
1.5.3. Impulsar la creación de redes a nivel municipal, con las comunidades educativas y con las organizaciones de la sociedad civil, que permitan construir en conjunto acciones preventivas de violencia por razón de género.	General	SGG, SEMUJER Y MUNICIPIO	SGG E INTEGRANTES DEL SEPASEV
1.5.4. Implementar en espacios públicos comunitarios, actividades deportivas, culturales y recreativas.	General	SGG, JUVENTUD Y SEMUJER	SGG E INTEGRANTES DEL SEPASEV
1.5.5. Diseñar e implementar un protocolo para prevenir la violencia de género en los transportes públicos.	General	SGG Y SSP	SSP SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO
1.5.6. Diseñar e implementar un protocolo para prevenir las violencias digitales.	General	SGG, FISCALÍA Y SSP	SGG
1.5.7. Difundir el uso del sistema de atención de emergencias (911), lo que coadyuvará a detectar los espacios de mayor incidencia de violencia contra las mujeres.	General	SGG, FISCALÍA Y SSP	SSP
1.5.8. Desarrollar e impulsar la difusión en plataformas digitales que permitan a las mujeres víctimas de violencia identificar zonas de mayor riesgo y que cuenten con un botón de pánico enlazado a los sistemas de emergencia.	General	SGG, FISCALÍA, SSP Y LEGISLATURA	FISCALÍA Y SSP EN COORDINACIÓN CON C5
1.5.9. Promover que en los presupuestos se destinen recursos suficientes para la prevención de la violencia en contra de las mujeres.	General	COEPLA Y SEMUJER LEGISLATURA Y SECRETARÍA DE FINANZAS	COEPLA E INTEGRANTES DEL SEPASEV

21f6a79273b7f5aeFa2177cc8e430f4a2b432f397daedac3218f70fdc7c87ba9

Objetivo prioritario 2. Implementar modelos, lineamientos y acciones específicas para brindar atención especializadas a mujeres víctimas de violencia.

Estrategia 2.1. Fortalecimiento de las atenciones a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, para contribuir a su empoderamiento en todos los ámbitos.

ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE CUMPLIMENTAR LA ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES COORDINADORAS
2.1.1. Impulsar la creación y/o puesta en operación de casas de medio camino o casas de emergencia y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.	General	SEDIF, SEMUJER Y FISCALÍA	SEDIF, SEMUJER Y FISCALÍA
2.1.2. Implementar acciones de atención básica en comunidades lejanas a las cabeceras municipales de todo el Estado a través de centros de atención fijos distritales y con Unidades móviles	General	SGG, SSZ, SSP, SEDIF Y SEMUJER	SGG, SEMUJER y COMISIÓN DE ATENCIÓN DEL SEPASEV
2.1.3. Incluir en las atenciones brindadas, el servicio de estancias infantiles a hijas e hijos de mujeres que viven violencia.	General	SEDIF, SEMUJER, SSZ, Y FISCALÍA	SEDIF, SEMUJER Y FISCALÍA
2.1.4. Implementar acciones de coordinación y vinculación con la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas, para la atención a mujeres víctimas de violencia y evitar su revictimización.	Específica	SGG, SEMUJER Y CEAIVZ	SGG
2.1.5. Brindar atención inmediata de los servicios de salud a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.	Específica	SSZ y SUBSISTEMAS DE SALUD	SSZ
2.1.6. Impulsar estrategias que permitan a las mujeres víctimas de violencia, acceder a los programas sociales del Ejecutivo y los Ayuntamientos.	General	SGG, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ZACATECAS, SECAMPO, SEDIF, INCLUSIÓN, JUVENTUD, SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO, SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SECAMPO	SEDIF, AYUNTAMIENTOS Y COMISIÓN DE ATENCIÓN DEL SEPASEV
2.1.7. Brindar servicios de intermediación laboral a mujeres víctimas de violencia que lo soliciten.	General	SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO y SEMUJER.	SEMUJER

Estrategia 2.2. Fortalecimiento de los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia dentro de Centros de Atención y Centros de Justicia para Mujeres.

ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE CUMPLIMENTAR LA ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES COORDINADORAS
2.2.1. Fortalecer la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia, basado en el respeto de los derechos humanos, con un enfoque interseccional e intercultural.	General	SEDIF, SEMUJER, SSZ Y FISCALÍA	SEMUJER Y FISCALÍA SEZAMI
2.2.2. Promover la correcta aplicación de la ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia.	General	SEDIF, SEMUJER, SSZ Y FISCALÍA	SEDIF, SEMUJER, FISCALÍA y COMISIÓN DE ATENCIÓN DEL SEPASEV
2.2.3. Promover mesas de diálogo entre Centros de Atención, Centros de Justicia para las Mujeres, Servicios de Salud y SEDIF, para intercambiar información de casos y mejores prácticas.	General	SEDIF, SEMUJER, SSZ Y FISCALÍA	SEMUJER
2.2.4. Fortalecimiento de Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y Centros de Justicia para las Mujeres en distritos con mayor incidencia en violencia contra las Mujeres.	General	SGG, SEMUJER, SSZ Y FISCALÍA	SGG, SEMUJER, FISCALÍA E INTEGRANTES DEL SEPASEV
2.2.5. Promover la certificación en el Sistema de Integridad Institucional de los Centros de Justicia para las Mujeres.	Específica	FISCALÍA	FISCALÍA

Estrategia 2.3. Orientar los servicios de atención a una perspectiva de interseccionalidad e interculturalidad.

ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE CUMPLIMENTAR LA ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES COORDINADORAS
2.3.1. Fortalecimiento y actualización de los modelos de 3 pisos y Modelo de priorización, para la atención de las mujeres víctimas de violencia.	General	FISCALÍA	FISCALÍA
2.3.2. Implementar acciones de seguimiento a las medidas de protección emitidas por Fiscalía.	General	FISCALÍA	FISCALÍA
2.3.3. Capacitar e implementar protocolos de actuación inmediata para policías estatales y municipales, con perspectiva de género y pleno respeto de los Derechos Humanos.	General	SSP	SSP
2.3.4. Promover mesas de diálogo entre los integrantes del Sistema Estatal, para el seguimiento de casos de violencia contra las mujeres, que permitan mejorar las atenciones brindadas y la adopción de mejores prácticas.	General	DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	SECRETARÍA DE SALUD
2.3.5. Capacitar y fortalecer a las unidades especializadas de policía para la atención a los casos de violencia contra las mujeres.	General	SSP	SSP
2.3.6. Generar convenios de colaboración con el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad para que se brinde la atención a mujeres víctimas de violencia en su lenguaje (braille, indígenas y de señas)	General	SEDIF, SEMUJER, FISCALÍA, SSZ E INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS	INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS

Objetivo prioritario 3. Procurar que la impartición de justicia asegure la sanción y reparación del daño, con perspectiva de género.

Estrategia 3.1. Garantizar el respeto a los derechos humanos de mujeres víctimas de violencia en los procedimientos de investigación.

ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE CUMPLIMENTAR LA ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES COORDINADORAS
3.1.1. Fomentar la profesionalización de las y los servidores públicos encargados de investigar delitos de violencia contra las mujeres en materia de Derechos Humanos, materia penal y familiar.	Específica	FISCALÍA	FISCALÍA
3.1.2. Diseñar un mecanismo de evaluación del desempeño de las y los servidores públicos que intervienen en la investigación de casos de delitos de violencia contra las mujeres.	Específica	FISCALÍA	FISCALÍA
3.1.3. Implementar, fortalecer, homologar y dar seguimiento a la ruta de actuación para denuncias a las y los servidores públicos encargados de la investigación de violencia de género, por violencia institucional e inobservancia a los derechos humanos de las víctimas.	General	FUNCIÓN PÚBLICA y FISCALÍA	FUNCIÓN PÚBLICA
3.1.4. Dar a conocer las sanciones que se imponen a servidores y servidoras públicas que violenten los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia e imponer las sanciones correspondientes durante la investigación.	General	FUNCIÓN PÚBLICA FISCALÍA Y CDHEZ	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, FISCALÍA Y CDHEZ
3.1.5. Capacitar a las y los servidores públicos para prevenir la violación de derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia, como consecuencia de su atención.	Específica	FISCALÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA	SEMUJER

21.f6a79273b7f5aeFa2177cc8e430f4a2b432f397daedac3218f70fdc7c87ba9

Estrategia 3.2. Implementar mecanismos de colaboración interinstitucional entre el sistema de procuración y administración de justicia y las dependencias de atención a mujeres víctimas de violencia.

ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE CUMPLIMENTAR LA ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES COORDINADORAS
3.2.1. Implementar un instrumento de atención telefónica para casos urgentes por violencia contra las mujeres, que permita vincular de manera inmediata a los Centros de Atención, Centros de Justicia, Policía de Investigación y Servicios de Salud.	General	SSP, SEMUJER, SEDIF, FISCALÍA y SSZ.	SSP
3.2.2. Promover el inicio de las investigaciones correspondientes en todos los casos en los que se tenga conocimiento de violencia en contra de las mujeres.	Específica	FISCALÍA	FISCALÍA
3.2.3. Implementar instrumentos que permitan revisar que las carpetas de investigación por violencia contra las mujeres, se encuentren integradas atendiendo a los estándares internacionales de investigación.	Específica	FISCALÍA	FISCALÍA
3.2.4. Fomentar la homologación de los mecanismos de coordinación para que las mujeres víctimas de violencia puedan ser asistidas de manera integral.	Específica	DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	FISCALÍA, CEAIVZ Y SEMUJER
3.2.5. Fortalecer la actuación con perspectiva de género, basada en los estándares internacionales y nacionales en investigación de mujeres y niñas desaparecidas.	Específica	FISCALÍA	FISCALÍA

Estrategia 3.3. Promover mecanismos de colaboración para garantizar el acceso a la justicia a mujeres víctimas de violencia.

ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE CUMPLIMENTAR LA ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES COORDINADORAS
<p>3.3.1. Implementar capacitaciones dirigidas al personal de los órganos de la impartición de justicia, sobre la perspectiva de género con estándares internacionales y nacionales relativos a la sanción de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.</p>	Específica	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	SEMUJER y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
<p>3.3.2. Impulsar que las mujeres tengan acceso a la justicia con un enfoque intercultural e interseccional.</p>	Específica	TRIBUNAL SUPERIOR, FISCALÍA Y CEAIVZ	TRIBUNAL SUPERIOR, FISCALÍA Y CEAIVZ
<p>3.3.3. Garantizar que las personas encargadas de la impartición de justicia, aplican la perspectiva de género al emitir sus sentencias.</p>	Específica	TRIBUNAL SUPERIOR	TRIBUNAL SUPERIOR
<p>3.3.4. Promover la cultura de denuncia de la violencia política por razones de género, garantizando la protección de los derechos humanos de las mujeres víctimas.</p>	Específica	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
<p>3.3.5. Publicar las sentencias dictadas por las personas juzgadoras, en los casos donde la víctima sea mujer, niña o adolescente.</p>	Específica	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
<p>3.3.6. Promover la reactivación del observatorio PASE que permita analizar la aplicación de la perspectiva de género con enfoque de derechos humanos en el acceso a la justicia de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia.</p>	Específica	SGG	SGG SIPINNA

Estrategia 3.4. Garantizar el respeto a los derechos humanos de mujeres víctimas de violencia en el Sistema Penitenciario.

ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE CUMPLIMENTAR LA ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES COORDINADORAS
3.4.1. Fomentar la profesionalización del personal del sistema penitenciario para garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad.	General	SSP Y CDHEZ	SSP y CDHEZ
3.4.2. Garantizar el acceso a la justicia y la reparación del daño a mujeres privadas de su libertad víctimas de violencia.	General	FISCALÍA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA INSTITUTO DE DEFENSORIA PÚBLICA CEAIVZ	FISCALÍA y SSP

Objetivo prioritario 4. Promover acciones interinstitucionales para una real erradicación de la violencia contra las mujeres.

Estrategia 4.1. Implementar mecanismos de coordinación intersectoriales para lograr identificar el estado real de la violencia contra las mujeres en el Estado.

ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE CUMPLIMENTAR LA ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES COORDINADORAS
4.1.1. Promover la creación de los centros de atención que contengan unidades de género distritales que permitan evaluar los avances del cumplimiento de las acciones en favor de las mujeres.	General	SGG, SEMUJER Y COEPLA	SGG, SEMUJER Y COEPLA
4.1.2. Dar seguimiento interinstitucional de la asignación de presupuesto para el cumplimiento de las acciones del Programa Estatal.	General	SGG, SECRETARÍA DE FINANZAS, SEMUJER Y COEPLA	SGG, SECRETARÍA DE FINANZAS, SEMUJER Y COEPLA
4.1.3. Impulsar el registro las sanciones a servidores públicos que incumplan con normas y protocolos para prevenir y erradicar la discriminación y por violentar los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia.	Específica	FUNCIÓN PÚBLICA	FUNCIÓN PÚBLICA

Estrategia 4.2. Diseñar tecnologías de información que permitan contar con datos estadísticos fidedignos, con la finalidad de diseñar políticas públicas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE CUMPLIMENTAR LA ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES COORDINADORAS
4.2.1. Registrar las órdenes y medidas de protección dictadas a favor de las mujeres, adolescentes y niñas, en el BANEVIM.	General	SSP, FISCALÍA Y TRIBUNAL SUPERIOR, SEMUJER Y DEMÁS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LAS EMITAN	SEMUJER
4.2.2. Promover con las autoridades competentes el fortalecimiento del registro del perfil y datos de los agresores feminicidas.	General	TRIBUNAL SUPERIOR Y FISCALÍA	SEMUJER
4.2.3. Fortalecer al BANEVIM a través del registro de información con otras instancias públicas.	Específica	SEMUJER	SEMUJER
4.2.4. Monitorear que la información del BANEVIM siga en congruencia con el marco que establece la norma nacional.	Específica	SEMUJER	SEMUJER
4.2.5. Diseñar un sistema que permita generar indicadores a corto, mediano y largo plazo, para evaluar la erradicación de la violencia contra las mujeres.	Específica	INTEGRANTES DEL SEPASEV	SGG Y COEPLA
4.2.6. Monitorear los contenidos en medios de comunicación y redes sociales, que permitan verificar el cumplimiento de las acciones para erradicar la violencia contra las mujeres.	Específica	SGG	SGG E INTEGRANTES DEL SEPASEV

Estrategia 4.3. Impulsar reformas al marco legal a fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES RESPONSABLES DE CUMPLIMENTAR LA ACCIÓN	DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES COORDINADORAS
4.3.1. Promover la abrogación de normas que contentan disposiciones discriminatorias en contra de las mujeres y niñas	Específica	LEGISLATURA	LEGISLATURA
4.3.2. Impulsar la armonización de la legislación estatal con el marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas	Específica	LEGISLATURA	LEGISLATURA
4.3.3. Homologar el tipo penal de feminicidio al Código Penal Federal.	Específica	LEGISLATURA	LEGISLATURA
4.3.4. Promover la armonización del mecanismo de órdenes de protección con base en los estándares internacionales.	Específica	LEGISLATURA	LEGISLATURA

VI. INDICADORES DE RESULTADOS

Los indicadores de resultados permiten cuantificar los cambios que se presentan en determinados contextos de desarrollo y son una herramienta implementada para la evaluación de las estrategias y acciones planteadas con el fin de analizar si se están logrando los objetivos prioritarios a través de ciertos periodos de tiempo. Los indicadores permiten llevar a cabo un proceso de seguimiento y facilitan la toma de decisiones a corto, mediano y largo plazo para mejorar las políticas públicas.

Los plazos para las metas se consideran de la siguiente manera:

Meta	Año	Duración
Corto plazo	2023	1 año
Mediano plazo	2025	3 años
Largo plazo	2027	5 años

La estadística nos proporciona, a través de los indicadores, herramientas para medir y cuantificar distintos problemas sociales con el fin de detectar las oportunidades de mejora. Cada persona tiene una historia y una esencia, no se busca ver fríamente a las personas como un número más, pero si es de suma importancia analizar de forma cuantificable los problemas en la vida de esas personas para implementar las soluciones más adecuadas y eficientes.

OBJETIVO PRIORITARIO 1 – PREVENIR

INDICADOR 1.1			
Nombre	1.1 Tasa anual de centros de trabajo a nivel estatal con certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.		
Objetivo	Reducir la prevalencia de la violencia contra las mujeres, a través de la implementación de acciones específicas de prevención.		
Definición	Tasa de variación de centros de trabajo en la certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad laboral y No discriminación a nivel estatal por año.		
Método de cálculo	$TNCT = \text{Tasa de nuevos centros de trabajo en el año actual con certificación en la NOM-25} = [(CTN/CTB)-1]100$		
Variables	CTB = Número de centros de trabajo a nivel estatal que están certificados en la NOM-25 del año base CTN = Número de nuevos centros de trabajo a nivel estatal que están certificados en la NOM-25 del año actual (año de análisis) Si solo se tiene el total de Centros de trabajo en la certificación de la NOM-25 por año, entonces: $CTN = CTA - CTB$, donde: CTA = Número total de centros de trabajo a nivel estatal que están certificados en la NOM-25 del año actual (año de análisis)		
Observaciones	Toma en cuenta el año de inicio de vigencia en el Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados.		
Medios de verificación	Dirección General De Autonomía Y Empoderamiento Para La Igualdad Sustantiva, INMUJERES		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico	Acumulado
Semáforo de valores	Verde: $TNCT > 0\%$ Incremento de centros de trabajo en la certificación de la NOM-25 con respecto al año anterior Amarillo: $TNCT = 0\%$ No hubo nuevos centros de trabajo en la		

21.f6a79273b7f5aeFa2177cc8e430f4a2b432f397daedac3218f70f0dc7c87ba9

	certificación de la NOM-25 con respecto al año anterior Rojo: TNCT < 0%				
Tendencia esperada	Ascendente	Frecuencia de medición		Anual	
Valor actual			Meta		
Línea base (histórico)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
					26.0
Metas					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
	21.7	19.4	17.8	15.1	12.3

INDICADOR 1.2

Nombre	1.2 Promedio de campañas y cursos orientados hacia talleres, sensibilización, prevención, concientización y difusión para prevenir la violencia en contra de las mujeres por semestre.
Objetivo	Reducir la prevalencia de la violencia contra las mujeres, a través de la implementación de acciones específicas de prevención.

Definición	Promedio de creación o promoción de campañas y cursos orientados hacia la capacitación, sensibilización, prevención, concientización y difusión para prevenir la violencia en contra de las mujeres por instituciones gubernamentales en el Estado por cada seis meses.				
Método de cálculo	PCVCM = Promedio de cursos y campañas orientados a la violencia en contra de la mujer por semestre = $[(CCap+CS+CP+CCon+CD)/5]$				
Variables	CCap = Cantidad de cursos o campañas de capacitación y educación CS = Cantidad de cursos o campañas de sensibilización CP = Cantidad de cursos o campañas de prevención CCon = Cantidad de cursos o campañas de concientización CD = Cantidad de cursos o campañas de difusión				
Observaciones	Considera campañas y cursos de prevención, concientización, difusión, capacitación y sensibilización, ya sea en impartidos de forma presencial o a través de medios de comunicación y redes sociales, en el Estado de Zacatecas.				
Medios de verificación	SEMujER				
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida		Promedio	
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico		Periódico	
Semáforo de valores	Se irá comparando de manera semestral y se espera que el promedio sea ascendente				
Tendencia esperada	Ascendente	Frecuencia de medición		Semestral	
Valor actual			Meta		
Línea base (histórico)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
					26.0
Metas					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
	21.7	19.4	17.8	15.1	12.3

21.f6a79273b7f5aeFa2177cc8e430f4a2b432f397daedac3218f70fdc7c87ba9

INDICADOR 1.3			
Nombre	1.3 Prevalencia de la violencia en el ámbito escolar, entre las mujeres de 15 años y más, por año		
Objetivo	Reducir la prevalencia de la violencia contra las mujeres, a través de la implementación de acciones específicas de prevención.		
Definición	Porcentaje de mujeres de 15 años o más que han experimentado violencia en el ámbito escolar en el último año respecto a las mujeres de 15 años y más que estudiaron en el último año		
Método de cálculo	PMVAE = Porcentaje de mujeres de 15 años o más que han experimentado violencia en el ámbito escolar = $(MVE/ME)100$		
Variables	MVE = Mujeres de 15 años o más que han experimentado violencia en el ámbito escolar en los últimos 12 meses ME = Mujeres de 15 años o más que estudiaron en los últimos 12 meses		
Observaciones	El periodo de referencia corresponde a los últimos 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.		
Medios de verificación	INEGI, ENDIREH.		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Porcentaje

<p>Nivel de desagregación</p>	<p>Estatal: Zacatecas</p>	<p>Acumulado o periódico</p>	<p>Periódico</p>
<p>Semáforo de valores</p>	<p>Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea descendente</p>		
<p>Tendencia esperada</p>	<p>Descendente</p>	<p>Frecuencia de medición</p>	<p>Anual</p>
<p>Valor actual</p>	<p>26.0</p>	<p>Meta</p>	<p>12.3</p>

21.f6a79273b7f5aeFa2177cc8e430f4a2b432f397daedac3218f70fdc7c87ba9

Línea base (histórico)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
					26.0
Metas					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
	21.7	19.4	17.8	15.1	12.3

INDICADOR 1.4			
Nombre	1.4 Tasa anual de personal docente, directivo, de supervisión escolar y otros agentes educativos, formados sobre el derecho a una vida libre de violencia en las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres		
Objetivo	Reducir la prevalencia de la violencia contra las mujeres, a través de la implementación de acciones específicas de prevención.		
Definición	Tasa de variación anual de actores estratégicos en la red de personas funcionarias en el sector educativo para distintos niveles de toma de decisión y operatividad, con la finalidad de monitorear los procesos educativos para prevenir la violencia en contra de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres		
Método de cálculo	$TNPEVM = \text{Tasa de nuevo personal educativo formados sobre el derecho a una vida libre de violencia} = \frac{PEA - PEB}{PEB} \cdot 100$		
Variables	PEA = Total del personal educativo formado sobre el derecho a una vida libre de violencia en el año actual PEB = Total del personal educativo formado sobre el derecho a una vida libre de violencia en el año base		
Observaciones	El indicador incluye a las personas servidoras públicas de distintos niveles que influyen desde la planificación hasta la operación de las políticas educativas orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, por lo tanto, el personal educativo se refiere a personal docente, directivo, de supervisión escolar y otros agentes educativos.		
Medios de verificación	UNIDAD DE GÉNERO, SEP		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico	Acumulado

Semáforo de valores	Verde: TNPEVM > 0% Incremento del personal educativo formado sobre el derecho a una vida de violencia con respecto al año anterior Amarillo: TNPEVM = 0% No hubo nuevos personal educativo formado sobre el derecho a una vida de violencia con respecto al año anterior Rojo: TNPEVM < 0%		
Tendencia esperada	Ascendente	Frecuencia de medición	Anual
Valor actual		Meta	

INDICADOR 1.5

Nombre	1.5 Índice de violencia contra la mujer víctimas que son niñas, adolescentes y adultas mayores, por año.
Objetivo	Reducir la prevalencia de la violencia contra las mujeres, a través de la implementación de acciones específicas de prevención.
Definición	Proporción anual de víctimas de violencia contra la mujer en: niñas (0-11 años), adolescentes (12-17 años) y adultas mayores (más de 60 años), respecto al total de víctimas de violencia contra la mujer.
Método de cálculo	$IGVV = \text{Índice de violencia contra la mujer en víctimas que son niñas, adolescentes y adultas mayores} = [(MVN+MVA+MVAM)/TMV]100$
Variables	MVN = Mujeres que han sido víctimas de violencia en el grupo de edad 0-11 años (niñas) en el último año MVA = Mujeres que han sido víctimas de violencia en el grupo de edad 12-17 años (adolescentes) en el último año MVAM = Mujeres que han sido víctimas de violencia en el grupo de edad de más de 60 años (adultas mayores) en el último año TMV = Total de mujeres víctimas de violencia en el último año
Observaciones	El periodo de referencia corresponde a los últimos 6 meses, ya que la prevalencia se irá monitoreando de manera anual.
Medios de verificación	BANEVIM

Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro		Unidad de medida	Proporción	
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas		Acumulado o periódico	Periódico	
Semáforo de valores	Se irá comparando año con año y se espera que el índice sea descendente				
Tendencia esperada	Descendente		Frecuencia de medición	Anual	
Valor actual	20.4		Meta	16.9	
Línea base (histórico)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
26.5	21.3	13.3	19.3	18.1	20.4
Metas					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
	19.2	18.7	18.1	17.4	16.9

INDICADOR 1.6			
Nombre	1.6 Tasa anual de los principales tipos de violencia contra la mujer: psicológica, física, económica y sexual		
Objetivo	Reducir la prevalencia de la violencia contra las mujeres, a través de la implementación de acciones específicas de prevención.		
Definición	Tasa de variación anual de mujeres víctimas de las cuatro principales formas violencia: psicológica, física, económica y sexual.		
Método de cálculo	$TPTV = \text{Tasa de mujeres víctimas de los principales tipos de violencia} = \frac{((MVP+MVFB+MVE+MVS))/(MVPB+MVFB+MVEB+MVSB)-1}{100}$		
Variables	MVP = Mujeres que han sufrido violencia de tipo psicológica en el año actual MVFB = Mujeres que han sufrido violencia de tipo física en el año actual MVE = Mujeres que han sufrido violencia de tipo económica en el año actual MVS = Mujeres que han sufrido violencia de tipo sexual en el año actual MVPB = Mujeres que han sufrido violencia de tipo psicológica en el año base MVFB = Mujeres que han sufrido violencia de tipo física en el año base MVEB = Mujeres que han sufrido violencia de tipo económica en el año base MVSB = Mujeres que han sufrido violencia de tipo sexual en el año base		
Observaciones	El periodo de referencia corresponde a los últimos 12 meses, ya que la prevalencia se irá monitoreando año con año.		
Medios de verificación	BANEVIM		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Proporción
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico	Acumulado
Semáforo de valores	Rojo: TPTV > 0% Incremento de la tasa de mujeres víctimas de los principales tipos de violencia con respecto al año anterior Amarillo: TPTV = 0% Se mantuvo la tasa de mujeres víctimas de los principales tipos de violencia con respecto al año anterior Verde: TPTV < 0% Disminuyo la tasa de mujeres víctimas de los principales tipos de violencia con respecto al año anterior		
Tendencia esperada	Descendente	Frecuencia de medición	Anual

Valor actual	6.8		Meta	-3.6	
Línea base (histórico)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
		-4.4	23.4	11.4	6.8
Metas					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
	5..2	3.7	0.6	-1.2	-3.6

INDICADOR 1.7	
Nombre	1.7 Tasa anual de nuevas fuentes de trabajo, actividades deportivas, culturales y recreativas promovidas por parte de instituciones gubernamentales
Objetivo	Reducir la prevalencia de la violencia contra las mujeres, a través de la implementación de acciones específicas de prevención.
Definición	Tasa de variación de nuevas fuentes de trabajo, actividades deportivas, culturales y recreativas promovidas por parte de instituciones gubernamentales por año, con la finalidad de promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
Método de cálculo	TNTDCR = Tasa de nuevas fuentes de trabajo, actividades deportivas, culturales y recreativas en el año actual = $[(TDCRN/TDCRB)-1]100$
Variables	TDCRB = Número de fuentes de trabajo, actividades deportivas, culturales y recreativas del año base TDCRN = Número de nuevas fuentes de trabajo, actividades deportivas, culturales y recreativas del año actual Si solo se tiene el total de fuentes de trabajo, actividades deportivas, culturales y recreativas por año, entonces: TDCRN = TDCRA - TDCRB, donde: TDCRA = Número de fuentes de trabajo, actividades deportivas, culturales y recreativas del año actual (año de análisis)
Observaciones	
Medios de verificación	SEMUJER

Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico	Acumulado
Semáforo de valores	Verde: TNTDCR > 0% Incremento de nuevas fuentes de trabajo, actividades deportivas, culturales y recreativas con respecto al año anterior Amarillo: TNTDCR = 0% No hubo nuevas fuentes de trabajo, actividades deportivas, culturales y recreativas con respecto al año anterior Rojo: TNTDCR < 0%		
Tendencia esperada	Ascendente	Frecuencia de medición	Anual

INDICADOR 1.8

Nombre	1.8 Tasa semestral de participación económica de las mujeres de 15 años o más
Objetivo	Reducir la prevalencia de la violencia contra las mujeres, a través de la implementación de acciones específicas de prevención.
Definición	Tasa de mujeres de 15 años o más económicamente activas respecto del total de mujeres de 15 años o más económicamente activas del semestre anterior.
Método de cálculo	$TPEM = \text{Tasa de participación económica de las mujeres de 15 años o más} = ((MEAA - MEAB) / MEAB) * 100$
Variables	MEAA = Población de mujeres económicamente activas de 15 años y más, en el periodo actual MEAB = Población de mujeres económicamente activas de 15 años y más, en el periodo base
Observaciones	Cada periodo se considera de seis meses y considera los dos últimos trimestres de actualización de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)

Medios de verificación	INEGI, ENOE				
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida		Porcentaje	
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas		Acumulado o periódico	Acumulado	
Semáforo de valores	Verde: TPTV > 0% Incremento de la tasa de mujeres de 15 años o más económicamente activas con respecto al año anterior Amarillo: TPTV = 0% Se mantuvo la tasa de mujeres de 15 años o más económicamente activas con respecto al año anterior Rojo: TPTV < 0% Disminuyo la tasa de mujeres de 15 años o más económicamente activas con respecto al año anterior				
Tendencia esperada	Ascendente	Frecuencia de medición		Semestral	
Valor actual	1º Semestre 2022 -2.70	Meta		1º Sem 2.8 2º Sem 4.3	
Línea base (histórico)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
1º Sem 2.03 2º Sem 3.94	1º Sem 3.65 2º Sem -1.62	1º Sem -0.38 2º Sem -1.43	1º Sem 7.34 2º Sem 2.32	1º Sem -5.48 2º Sem 6.58	1º Sem -0.62 2º Sem 8.19
Metas					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
1º Sem -2.70	1º Sem -1.9 2º Sem -0.8	1º Sem 0.5 2º Sem 1.4	1º Sem 1.2 2º Sem 1.8	1º Sem 3.2 2º Sem 4.1	1º Sem 2.8 2º Sem 4.3

OBJETIVO PRIORITARIO 2 – ATENDER

INDICADOR 2.1			
Nombre	2.1 Tasa de mujeres que recibieron atención en cualquier instancia que atiende la violencia de género, por cada seis meses		
Objetivo	Implementar modelos, lineamientos y acciones específicas para brindar atención especializada a mujeres víctimas de violencia.		
Definición	Tasa de variación de mujeres que han recibido atención integral en instancia que atiende la violencia de género, de manera semestral.		
Método de cálculo	TMVCJ = Tasa anual de mujeres que recibieron atención en cualquier instancia que atiende la violencia de género, a nivel estatal = $[(MCJA - MCJB) / MCJB] \times 100$		
Variables	MVCJA = Total de mujeres atendidas en cualquier instancia que atiende la violencia de género en el año actual MVCJB = Total de mujeres atendidas en cualquier instancia que atiende la violencia de género en el año base Tanto MVCJA y MVCJB contemplan la sumatoria de mujeres, hijas e hijos que son víctimas colaterales de la violencia atendidos en Centros de Justicia para la Mujer, Centros de atención a mujeres víctimas de violencia, Refugio para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, y CAVIZ.		
Observaciones	El indicador considera a las víctimas de violencia atendidas en Centros de Justicia para la Mujer, Centros de atención a mujeres víctimas de violencia, Refugio para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, y CAVIZ: Centro de Atención a la Violencia Familiar de Zacatecas, que al menos han registrado un servicio en cualquiera de estos centros especializados.		
Medios de verificación	FGJEZ, BANEVIM, SEDIF, SALUD		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico	Acumulado

Semáforo de valores	<p>Verde: TMCJ > 0% Incremento el porcentaje de mujeres, hijas e hijos que son víctimas colaterales de la violencia, que han recibido atención integral en los Centros de Justicia para Mujeres, con respecto al año anterior</p> <p>Amarillo: TMCJ = 0% Se mantuvo el porcentaje de mujeres, hijas e hijos que son víctimas colaterales de la violencia, que han recibido atención integral en los Centros de Justicia para Mujeres, con respecto al año anterior</p> <p>Rojo: TMCJ < 0% Disminuyo el porcentaje de mujeres, hijas e hijos que son víctimas colaterales de la violencia, que han recibido atención integral en los Centros de Justicia para Mujeres, con respecto al año anterior</p>				
Tendencia esperada	Ascendente		Frecuencia de medición	Semestral	
Valor actual	-4.9		Meta	Se espera que se atienda la totalidad de casos, aunque se espera que los casos disminuyan.	
Línea base (histórico)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
		-13.4	27.1	14.2	-4.9
Metas					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
	0.7	7.3	0	0	0

INDICADOR 2.2			
Nombre	2.2 Tasa de mujeres que vivieron violencia y recibieron atención en servicios de salud por NOM-046-SSA22005		
Objetivo	Implementar modelos, lineamientos y acciones específicas para brindar atención especializada a mujeres víctimas de violencia.		
Definición	Tasa de variación de mujeres que vivieron violencia sexual y tuvieron Interrupciones del Embarazo al amparo de la NOM-046 respecto al año anterior.		
Método de cálculo	TNOM46 = Tasa de mujeres que vivieron violación y recibieron atención en servicios de salud por la NOM046 = $[(MRN46A/MRN46B)-1]100$		
Variables	MRN46A = Número de mujeres que recibieron atención en servicios de salud por la NOM046 en el año actual MRN46B = Número de mujeres que recibieron atención en servicios de salud por la NOM046 en el año base		
Observaciones	Las mujeres que fueron víctimas de violencia sexual tienen el derecho de solicitar el amparo de la NOM46, por lo que significa que solo un porcentaje lo solicitará.		
Medios de verificación	SERVICIOS DE SALUD		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico	Acumulado
Semáforo de valores	Se irá comparando año con año		
Tendencia esperada		Frecuencia de medición	Anual

INDICADOR 2.2.2			
Nombre	2.2.2 Promedio de mujeres que vivieron violencia sexual y recibieron atención en servicios de salud por NOM-046-SSA22005 con respecto al total de mujeres que reportaron incidentes de violencia sexual (violaciones)		
Objetivo	Implementar modelos, lineamientos y acciones específicas para brindar atención especializada a mujeres víctimas de violencia.		
Definición	Promedio de mujeres que tuvieron Interrupciones voluntarias del Embarazo al amparo de la NOM046 respecto al total de mujeres que vivieron violencia sexual o reportaron incidentes de violencia sexual (violación).		
Método de cálculo	PNOM46 = Promedio de mujeres que vivieron violación y recibieron atención en servicios de salud por la NOM046 por total de mujeres que reportaron incidentes de violación = $(MRN46/MRIV)100$		
Variables	MRN46 = Número de mujeres que recibieron atención en servicios de salud por la NOM046 MRIV = Número de mujeres que reportaron incidentes de violación		
Observaciones			
Medios de verificación	SERVICIOS DE SALUD, BANEVIM Y 911		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Promedio
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico	Periódico
Semáforo de valores	Se irá comparando año con año		
Tendencia esperada		Frecuencia de medición	Anual

INDICADOR 2.3			
Nombre	2.3 Promedio de unidades especializadas en atención a la violencia contra las mujeres por municipio		
Objetivo	Implementar modelos, lineamientos y acciones específicas para brindar atención especializada a mujeres víctimas de violencia.		
Definición	Permite detectar el avance en las instalaciones de unidades especializadas en atención a la violencia contra las mujeres en el Estado.		
Método de cálculo	PUAM = Promedio de unidades especializadas en atención a la violencia contra las mujeres por municipio = UAM/TM		
Variables	UAM = Cantidad de unidades especializadas en atención a la violencia contra las mujeres en todo el estado TM = Total de municipios en Zacatecas = 58		
Observaciones	El indicador tiene la finalidad de monitorear la creación de unidades especializadas así como dar conocimiento de si se cuenta con las unidades especializadas necesarias en el Estado		
Medios de verificación	SEMUJER		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Promedio
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico	Periódico
Semáforo de valores	Verde: PUAM > 1 Se tiene más de una Unidad especializada en atención a la violencia contra la mujer por municipio Amarillo: PUAM = 1 Se tiene al menos una Unidad especializada en atención a la violencia contra la mujer por municipio Rojo: PUAM < 1 Hay municipios que no tienen Unidades especializadas en atención a la violencia contra la mujer		
Tendencia esperada	Ascendente	Frecuencia de medición	Anual

INDICADOR 2.4			
Nombre	2.4 Proporción anual de mujeres víctimas de violencia que recibieron algún tipo de servicio o apoyo brindado por las Instituciones encargadas de dar servicios a las mujeres víctimas de violencia.		
Objetivo	Implementar modelos, lineamientos y acciones específicas para brindar atención especializada a mujeres víctimas de violencia.		
Definición	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia que recibieron algún tipo de servicio, como atención ciudadana o trabajo social, o algún tipo de apoyo legal o jurídico, psicológico o de trámites y gestiones, respecto al total de mujeres víctimas de violencia por año.		
Método de cálculo	PMVSA = Porcentaje de mujeres víctimas de violencia que recibieron algún tipo de servicio o apoyo brindado por las Instituciones = $[(AC+SS+AL+AP+AT)/TMV]100$		
VARIABLES	AC = Mujeres víctimas de violencia que han recibido el servicio de Atención Ciudadana en el último año SS = Mujeres víctimas de violencia que han recibido el servicio de Servicio Social en el último año AL = Mujeres víctimas de violencia que han recibido apoyo Legal o jurídico en el último año AP = Mujeres víctimas de violencia que han recibido apoyo Psicológico en el último año AT = Mujeres víctimas de violencia que han recibido apoyo con Trámites y gestiones en el último año TMV = Total de mujeres víctimas de violencia en el último año		
Observaciones	El periodo de referencia corresponde a los últimos 12 meses, ya que la prevalencia se irá monitoreando año con año.		
Medios de verificación	BANEVIM		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico	Periódico
Semáforo de valores	Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea ascendente		

Tendencia esperada	Ascendente		Frecuencia de medición	Anual	
Valor actual	26.9		Meta	34.7	
Línea base (histórico)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
		1.1	25.7		26.9
Metas					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
	27.8	29.1	30.4	32.2	34.7

INDICADOR 2.5	
Nombre	2.5 Porcentaje anual de las medidas y órdenes de protección emitidas para las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia.
Objetivo	Implementar modelos, lineamientos y acciones específicas para brindar atención especializada a mujeres víctimas de violencia.
Definición	Porcentaje anual de las medidas y órdenes de protección emitidas para las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas y el Tribunal Superior de Justicia respecto al total de órdenes de protección penal.
Método de cálculo	POP = Porcentaje anual de las órdenes y medidas de protección emitidas para las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia = $[(OPC+DPP+MPP+OPP)/TMV]100$
Variables	OPC= Órdenes de Protección emitidas por la Autoridad Jurisdiccional de materias civil/familiar para las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia en el último año. DPP= Decisiones emitidas por la Autoridad Judicial en materia penal para la protección de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia en el último año. MPP= Medidas de protección emitidas por el Ministerio Público para las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia; y las medidas de protección ratificadas por el órgano jurisdiccional en el último año. OPP = Ordenes de protección penal emitidas para mujeres víctimas de violencia en el último año. TMV = Total de mujeres víctimas de violencia en el último año.
Observaciones	El periodo de referencia corresponde a los últimos 12 meses, ya que el porcentaje se irá monitoreando año con año.

21.f6a79273b7f5aeFa2177cc8e430f4a2b432f397daedac3218f70f0dc7c87ba9

Medios de verificación	BANEVIM, FGJEZ y TSJEZ				
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida		Porcentaje	
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico		Periódico	
Semáforo de valores	Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea ascendente				
Tendencia esperada	Ascendente	Frecuencia de medición		Anual	
Valor actual	37.6	Meta			
Línea base (histórico)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
41.0	28.6	7.4	29.0	28.8	37.6
Metas					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
	36.8	38.1	39.4	39.8	40.2

INDICADOR 2.6			
Nombre	2.6 Proporción anual de mujeres víctimas de violencia a las cuales se les brindo albergue		
Objetivo	Implementar modelos, lineamientos y acciones específicas para brindar atención especializada a mujeres víctimas de violencia.		
Definición	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia a las cuales se les brindo albergue respecto al total de mujeres víctimas de violencia, en el último año.		
Método de cálculo	PMVA = Porcentaje de mujeres víctimas de violencia a las cuales se les brindo albergue = $(MVA/TMV)100$		
Variables	MVA = Mujeres víctimas de violencia a las cuales se les brindo albergue en el último año TMV = Total de mujeres víctimas de violencia en el último año		
Observaciones	El periodo de referencia corresponde a los últimos 12 meses, ya que la prevalencia se irá monitoreando año con año.		
Medios de verificación	BANEVIM		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico	Periódico
Semáforo de valores	Se irá comparando año con año		
Tendencia esperada		Frecuencia de medición	Anual

Valor actual	0.5		Meta	0.8	
Línea base (histórico)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
8.2	0.4	0.8	0.7	0.6	0.5
Metas					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
	0.6	0.7	0.6	0.8	0.8

OBJETIVO PRIORITARIO 3 – SANCIONAR

INDICADOR 3.1	
Nombre	3.1 Tasa semestral de incidencia delictiva contra las mujeres por delitos de violencia en razón de género
Objetivo	Procurar que la impartición de justicia asegure la sanción y reparación del daño, con perspectiva de género.
Definición	Tasa de variación de incidencia delictiva contra las mujeres por delitos de violencia en razón de género, por año.
Método de cálculo	$TIDCM = \text{Tasa de incidencia delictiva contra las mujeres por delitos de violencia en razón de género} = [(IDCMA/IDCMB)-1] \cdot 100$
Variabes	IDCMA = Casos delictivos contra las mujeres por delitos de violencia en razón de género del año actual IDCMB = Casos delictiva contra las mujeres por delitos de violencia en razón de género del año base
Observaciones	La incidencia delictiva contra las mujeres por delitos de violencia en razón de género está conformado por los delitos donde mujeres son víctimas de: corrupción de menores, feminicidio, homicidio, lesiones culposas, lesiones dolosas, trata de personas. También de los delitos de aborto, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, violación equiparada, violación simple, violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar.
Medios de verificación	FGJEZ

Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro		Unidad de medida		Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas		Acumulado o periódico		Periódico
Semáforo de valores	Verde: TIDCM > 0% Incremento el porcentaje de denuncias por delitos de violencia en razón de género, con respecto al año anterior Amarillo: TIDCM = 0% Se mantuvo el porcentaje de denuncias por delitos de violencia en razón de género, con respecto al año anterior Rojo: TIDCM < 0% Disminuyo el porcentaje de denuncias por delitos de violencia en razón de género, con respecto al año anterior				
Tendencia esperada	Ascendente		Frecuencia de medición		Anual
Valor actual	37.0		Meta		15.4
Línea base (histórico)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
		24.1	17.1	-11.2	37.0
Metas					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
	32.8	27.4	25.5	19.9	15.4

INDICADOR 3.2	
Nombre	3.2 Proporción de sentencias condenatorias por los delitos de delitos sexuales, desaparición, feminicidio, violencia familiar y homicidio contra mujeres respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por los mismos delitos, por año
Objetivo	Procurar que la impartición de justicia asegure la sanción y reparación del daño, con verdadera perspectiva de género.
Definición	Proporción de sentencias condenatorias por los delitos de violación, desaparición y homicidio contra mujeres respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por los mismos delitos, por año.

21f6a79273b7f5aeFa2177cc8e430f4a2b432f397daedac3218f70f0dc7c87ba9

Método de cálculo	PCIVP = Porcentaje de sentencias condenatorias por los delitos de violación, desaparición y homicidio contra mujeres = $[(CIV+CID+CIH)/TCIVDH]100$				
Variables	CIV = Carpetas de investigación iniciadas por el delito de violación en el último año CID = Carpetas de investigación iniciadas por el delito de desaparición en el último año CIH = Carpetas de investigación iniciadas por el delito de homicidio en el último año TCIVDH = Total de carpetas de investigación vinculadas a procesos de delitos cometidos en razón de género donde la víctima fue una mujer en el último año				
Observaciones	Las sentencias condenatorias, durante el año de interés, de cada ejercicio fiscal por los delitos por razón de género a considerar: Violación, Violación Equiparada, Homicidio Doloso, Homicidio Culposo, Homicidio Calificado, Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.				
Medios de verificación	FGJEZ, TRIBUNAL DE JUSTICIA Y SSP				
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida		Porcentaje	
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico		Periódico	
Semáforo de valores	Se irá comparando año con año.				
Tendencia esperada		Frecuencia de medición		Anual	
Valor actual	51.2	Meta		52.6	
Línea base (histórico)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
38.3	50.1	49.6	56.0	42.8	51.2
Metas					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
	47.2	49.8	51.0	49.4	52.6

INDICADOR 3.3			
Nombre	3.3 Proporción de las sentencias dictadas en las causas penales registradas por la comisión de delitos de género, respecto del total de carpetas de investigación ingresados, por año.		
Objetivo	Procurar que la impartición de justicia asegure la sanción y reparación del daño, con verdadera perspectiva de género.		
Definición	Porcentaje de las sentencias dictadas en las causas penales registradas por la comisión de delitos de género, respecto del total de carpetas de investigación/expedientes iniciados por los mismos delitos, en el ministerio público estatal por año.		
Método de cálculo	PSE = Porcentaje de las sentencias dictadas en las causas penales registradas por la comisión de delitos de género, respecto al total de expedientes ingresados = $(TS/TEI)100$		
Variables	TS = Total de sentencias dictadas en las causas penales registradas por la comisión de delitos de género, en el último año TEI = Total de expedientes ingresados por delitos cometidos en contra de una mujer en el último año		
Observaciones			
Medios de verificación	FGJEZ Y TSJEZ		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico	Periódico
Semáforo de valores	Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea ascendente		
Tendencia esperada	Ascendente	Frecuencia de medición	Anual

Valor actual	17.0		Meta	19.2	
Línea base (histórico)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
14.8	16.5	14.8	17.7	20.3	17.0
Metas					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
	16.8	17.5	17.9	18.6	19.2

INDICADOR 3.4	
Nombre	3.4 Porcentaje de reparación integral del daño a mujeres víctimas de violencia en razón de género respecto al total de carpetas de investigación, por semestre
Objetivo	Procurar que la impartición de justicia asegure la sanción y reparación del daño, con verdadera perspectiva de género.
Definición	Porcentaje de reparación integral del daño a mujeres víctimas de violencia en razón de género respecto al total de carpetas de investigación, por año.
Método de cálculo	$PIMV = \text{Porcentaje de reparación integral del daño a mujeres víctimas de violencia en razón de género respecto al total de carpetas de investigación} = (IMV/TEI)100$

Variables	IMV = Mujeres víctimas de violencia en razón de género que recibieron una reparación integral del daño en el último año TEI = Total de expedientes ingresados por delitos cometidos en contra de una mujer en el último año		
Observaciones			
Medios de verificación	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico	Periódico
Semáforo de valores	Se irá comparando año con año y se espera que el porcentaje sea ascendente		
Tendencia esperada	Ascendente	Frecuencia de medición	Anual
Valor actual		Meta	

OBJETIVO PRIORITARIO 4 – ERRADICAR

INDICADOR 4.1	
Nombre	4.1 Tasa anual del gasto público destinado a garantizar una vida sin violencia
Objetivo	Promover acciones interinstitucionales para una real erradicación de la violencia contra las mujeres.
Definición	Variación del gasto público que se destina a garantizar una vida sin violencia del Presupuesto de Egresos de la Federación a Programas Presupuestales a atender la violencia en contra de las mujeres.

21.f6a79273b7f5aeFa2177cc8e430f4a2b432f397daedac3218f70fdc7c87ba9

Método de cálculo	TGP = Tasa del gasto público destinado a garantizar una vida sin violencia = $[(MPPAVMA - MPPAVMB) / MPPAVMB] \cdot 100$		
Variables	MPPAVMA = Monto de los programas presupuestales y acciones destinadas a atender la violencia en contra de las mujeres del año actual MPPAVMB = Monto de los programas presupuestales y acciones destinadas a atender la violencia en contra de las mujeres del año base		
Observaciones	El indicador solo considerará los montos presupuestales para el Estado de Zacatecas		
Medios de verificación	SECRETARÍA DE FINANZAS		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatual: Zacatecas	Acumulado o periódico	Acumulado
Semáforo de valores	Verde: TGP > 0% Incremento el monto destinado a garantizar una vida sin violencia, con respecto al año anterior Amarillo: TGP = 0% Se mantuvo el monto destinado a garantizar una vida sin violencia, con respecto al año anterior Rojo: TGP < 0% Disminuyo el monto destinado a garantizar una vida sin violencia, con respecto al año anterior		
Tendencia esperada	Ascendente	Frecuencia de medición	Anual
Valor actual		Meta	

INDICADOR 4.2			
Nombre	4.2 Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, por año.		
Objetivo	Promover acciones interinstitucionales para una real erradicación de la violencia contra las mujeres.		
Definición	Porcentaje de mujeres de 15 años y más víctimas de violencia a lo largo de su vida respecto al total de mujeres de 15 años o más, por año.		
Método de cálculo	PMVV = Porcentaje de mujeres de 15 años y más víctimas de violencia a lo largo de su vida = $(MV/TM)100$		
Variables	MV = Mujeres de 15 años y más que experimentaron al menos un evento de violencia a lo largo de su vida en el último año TM = Total de Mujeres de 15 años y más en el último año		
Observaciones	Este indicador considera 5 componentes relacionados con la violencia contra las mujeres: 1. Violencia de pareja ocurrida a lo largo de la actual o última relación 2. La violencia perpetrada por cualquier agresor diferente a la pareja 3. La discriminación ocurrida en el trabajo en el año anterior 4. La violencia patrimonial perpetrada por cualquier persona diferente a su pareja actual 5. La discriminación por razones de embarazo		
Medios de verificación	ENDIREH, INEGI		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico	Periódico
Semáforo de valores	Se irá comparando cada año y se espera que el porcentaje sea descendente		
Tendencia esperada	Descendente	Frecuencia de medición	Anual
Valor actual	59.3	Meta	48.6

Línea base (histórico)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
					59.3
Metas					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
	57.8	51.3	50.7	49.8	48.6

INDICADOR 4.3			
Nombre	4.3 Tasa anual de feminicidios en el Estado de Zacatecas		
Objetivo	Promover acciones interinstitucionales para una real erradicación de la violencia contra las mujeres.		
Definición	Tasa de variación de feminicidios en el Estado de Zacatecas		
Método de cálculo	TF = Tasa de feminicidios en el Estado de Zacatecas = $[(FA/FB)-1]100$		
Variables	FA = Cantidad de feminicidios en año actual FB = Cantidad de feminicidios en el año base		
Observaciones			
Medios de verificación	BANEVIM		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico	Acumulado
Semáforo de valores	Rojo: TGP > 0% Incremento de feminicidios en el Estado de Zacatecas, con respecto al año anterior Amarillo: TGP = 0% Se mantuvo la cantidad de feminicidios en el Estado de Zacatecas, con respecto al año anterior Verde: TGP < 0% Disminución de feminicidios en el Estado de Zacatecas, con respecto al año anterior		
Tendencia esperada	Descendente	Frecuencia de medición	Anual

Valor actual		0.0	Meta		0
Línea base (histórico)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
		0.7	-0.6	0.1	0.0
Metas					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
	-0.1	-0.8	-0.9	0	0

INDICADOR 4.4			
Nombre	4.4 Percepción de inseguridad en las mujeres de 18 años o más, por año		
Objetivo	Promover acciones interinstitucionales para una real erradicación de la violencia contra las mujeres.		
Definición	Porcentaje de percepción de inseguridad en las mujeres de 18 años o más, por año a nivel estatal.		
Método de cálculo	PPI = Porcentaje de mujeres de 18 años o más que perciben inseguridad = $(MPI/TM)100$		
Variables	MPI = Mujeres encuestadas de 18 años o más que perciben inseguridad TM = Total de mujeres encuestadas de 18 años o más		
Observaciones	Este indicador solo considerará a las mujeres encuestadas de 18 años o más en el Estado de Zacatecas, en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021.		
Medios de verificación	INEGI, ENVIPE.		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico	Periódico
Semáforo de valores	Verde: PPI < 20% Las mujeres de 18 años o más tienen una baja percepción de inseguridad Amarillo: 20% < PPI < 70% Las mujeres de 18 años o más tienen una percepción de media a media-alta de inseguridad Rojo: PPI > 70% Las mujeres de 18 años o más tienen una alta percepción de inseguridad		
Tendencia esperada	Descendente	Frecuencia de medición	Anual

Valor actual	63.9		Meta	56.1	
Línea base (histórico)					
2016	2017	2018	2019	2020	2021
					63.9
Metas					
2022	2023	2024	2025	2026	2027
	61.8	59.2	58.6	57.8	56.1

INDICADOR 4.5	
Nombre	4.5 Proporción de llamadas por violencia de género emitidas por mujeres al 911 por mes.
Objetivo	Promover acciones interinstitucionales para una real erradicación de la violencia contra las mujeres.
Definición	Porcentaje mensual de llamadas por violencia de género emitidas por mujeres al 911 respecto al total de llamadas que recibe el 911.
Método de cálculo	$PVM911 = \text{Porcentaje de llamadas por violencia de género emitidas por mujeres al 911} = (VM911/T911)100$

Variables	VM911 = Llamadas por violencia de género emitidas por mujeres en el último mes T911 = Total de llamadas que recibió el 911 en el último mes		
Observaciones	El indicador solo considerará las llamadas efectuadas en el Estado de Zacatecas		
Medios de verificación	SSP		
Meta para el bienestar o parámetro	Parámetro	Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal: Zacatecas	Acumulado o periódico	Periódico
Semáforo de valores	Se irá comparando mensualmente y se espera que el porcentaje sea descendente		
Tendencia esperada	Descendente	Frecuencia de medición	Mensual
Valor actual	0	Meta	0

21.f6a79273b7f5aeFa2177cc8e430f4a2b432f397daedac3218f70fdc7c87ba9

VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS

ACOSO SEXUAL	Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder por parte de la persona agresora, que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos. Se manifiesta en cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual, intimidatorio u ofensivo que degrade, dañe o atente contra el cuerpo o la sexualidad de la víctima
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
BANEVIM	Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres del estado de Zacatecas
BELÉM DO PARÁ	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujeres
CDHEZ	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CENTROS DE ATENCIÓN	Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia
CENTROS DE JUSTICIA PARA MUJERES	Es un espacio donde se concentran servicios especializados, integrales e interinstitucionales para las Mujeres Víctimas de Violencia
COEPLA	Coordinación Estatal de Planeación
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO	Unidad Administrativa de la Legislatura del Estado
LGBTTTI	Lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ESTEREOTIPOS	Idea aceptada comúnmente por un grupo y sociedad

FEMINICIDIO	Muerte violenta de las mujeres por razones de género
FISCALÍA	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
HOSTIGAMIENTO SEXUAL	Forma de violencia que realiza la persona agresora cuando tiene una relación de superioridad real frente a la víctima en los ámbitos laboral, escolar, doméstico o cualquier otro que implique subordinación, se manifiesta en cualquier comportamiento, aislado o recurrente, verbal o físico, de connotación lasciva que degrade, dañe o atente contra el cuerpo o la sexualidad de la víctima
INCLUSIÓN	Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estad
INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL	El establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas
INTERCULTURALI-DAD	Presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo
INTERSECCIONAL	Categoría de análisis para referir los componentes que confluyen en un mismo caso, multiplicando las desventajas y discriminaciones
JUVENTUD	Instituto de la juventud del Estado
LEGISLATURA	Legislatura del Estado
LEY ESTATAL	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas
LEY GENERAL	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
MECANISMO PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES	Secretaría de las Mujeres
OIC	Órgano Internos de Control
PATRONES SOCIOCULTURA-LES	Normas que se establecen en una región, ciudad, o país de acuerdo a las costumbres de un grupo de personas
PROGRAMA ESTATAL	Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
SECAMPO	Secretaría del Campo

SEDIF	DIF Estatal
SEMUJER	Secretaría de las Mujeres
SERVICIO ESTATAL	Servicio Estatal del Empleo
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SEZ	Secretaría de Educación
SGG	Secretaría General de Gobierno
SISTEMA ESTATAL	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
SSP	Secretaría de Seguridad Pública del Estado;
SSZ	Secretaría de Salud del Estado
TRIBUNAL SUPERIOR	Tribunal Superior de Justicia del Estado

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1 Gobierno de la República, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, México, 2007
- 2 Gobierno del Estado de Zacatecas, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, Artículo 7, Definiciones, Fracción 20
<https://www.congreso Zac.gob.mx/63/ley&cual=142>
- 3 **Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres, Formas de Violencia, Modalidades de Violencia**
<http://Banevim.zacatecas.gob.mx/>
- 4 Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres
<http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Boletines.php>
- 5 **Violencias contra las mujeres en el estado de Zacatecas. SEMUJER 2018**
[Diagnostico Violencias.pdf \(zacatecas.gob.mx\)](http://Diagnostico Violencias.pdf (zacatecas.gob.mx))
- 6 **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, INEGI, México, 2016**
<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2016/default.html>
- 7 **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D9.pdf>
- 8 **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf
- 9 **Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing). Declaración y Plataforma de Acción**
<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
- 10 **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad**
<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/index.php Semáforo Delictivo>
<http://www.semaforo.com.mx/Semaforo/Ultimos5Anios;>
- 11 **Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (Siesvim),**
<https://sc.inegi.org.mx/siesvim1/paginas/consultas/inicio.js>

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: SUPLEMENTO 6 AL PERIODICO 75_2023.pdf
Secuencia: 3337207

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000006406	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-09-21T21:27:50Z / 2023-09-21T16:27:50-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	bf a5 07 34 64 57 6e 31 6a 1a 5c 25 71 78 8c b8 6b 83 85 32 f5 e8 1b c0 a5 57 2f ec 5e 82 e6 66 b3 5f ce d3 e9 22 01 d2 a6 d3 a8 24 ce e3 71 7b 74 9d 8b a7 ca 45 c1 55 ad a2 8f 05 f6 de 7e f4 c1 ad 3a c9 f5 21 78 83 df db c6 94 07 9e f3 c1 d1 c2 dc 44 79 79 50 72 9b cf 98 f7 f1 7d 1d 97 1c 84 ee fb 65 69 91 55 e2 a9 64 b8 a0 ae 78 6a 70 20 9a 0f d0 27 5e 27 4e a9 2f 32 f3 4d 7a fe			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-09-21T21:27:51Z / 2023-09-21T16:27:51-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000006406			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-09-21T21:27:50Z / 2023-09-21T16:27:50-05:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	3373017			
	Datos estampillados:	21F6A79273B7F5AEFA2177CC8E430F4A2B432F397DAEDAC3218F70FDC7C87BA9			